

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



ACTA Nº 07/2013
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA
SESIÓN ORDINARIA

En la Comuna de Quillota a 28 de Febrero de 2013 en el "Salón Auditorio Municipal Víctor Vergara Flores", en presencia del Secretario Municipal Sr. Dionisio Manzo Barboza, quien actúa como Ministro de Fe y del Concejal Mauricio Ávila Pino, Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff, Concejal Alejandro Villarroel Castillo, Concejal Roberto Vergara Saavedra, Concejala María Baeza Hermosilla, Concejal Ramón Balbontin Leiva Sr. Alcalde abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 17:10 horas.

T A B L A

- 1. CUENTA SR. ALCALDE.**
- 2. CUENTA DE PARTICIPACIÓN SRES. CONCEJALES EN CURSOS.**
- 3. APROBACIÓN DE ACTAS Nº 53/2012 y N54/2012.**
- 4. COMODATO MEDIAGUA - ROSA ORELLANA MUÑOZ.**
- 5. ADJUDICACIÓN: "CONSTRUCCIÓN SALA DE CLASE Y CIERRE PERIMETRAL ESCUELA LA PALMA Y CONSTRUCCIÓN OBRAS COMPLEMENTARIAS.**
- 6. APORTE MUNICIPAL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS SECTOR ACONCAGUA SUR.**
- 7. ENTREGA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE SERVICIO DE BIENESTRAR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.**
- 8. VARIOS.**

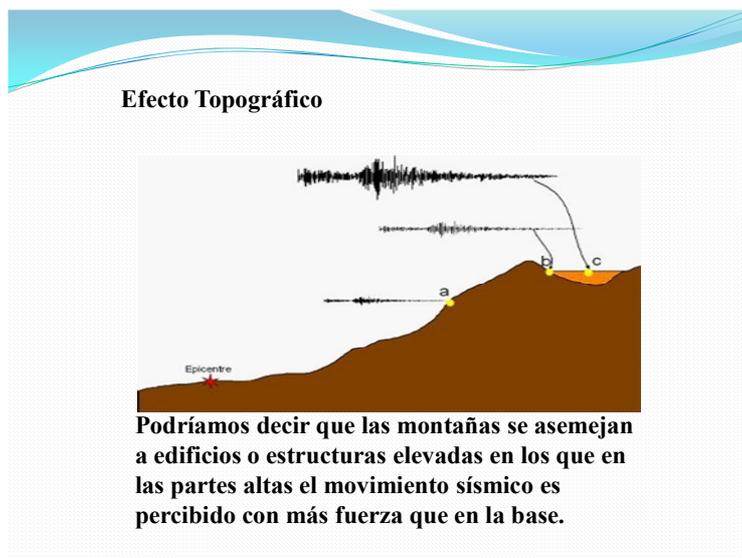
1.- CUENTA SR. ALCALDE.

1.1 Sr. Alcalde informa que el próximo 20 marzo se celebrará el Día Mundial de la Felicidad, y en Chile se ha establecido que las actividades oficiales se realizan en Santiago y en Quillota. En los próximos días se informará del programa de dicha jornada.

1.2 Sr. Alcalde informa que el próximo miércoles 13 de Marzo de 2013 a las 18:30 horas se realizará la Ceremonia de Instalación de la Placa en Homenaje a don VICTOR VERGARA FLORES (Q.E.P.D.), en el Gimnasio de San Pedro que llevará su nombre.

2.- CUENTA DE PARTICIPACIÓN DE SRES. CONCEJALES EN CURSOS.

- a) Sr. Alcalde ofrece la palabra al Concejal Alejandro Villarroel Castillo quien presenta el siguiente informe de su participación en el "Herramientas para reducir desastres naturales en la Comuna" que se realizó desde el 18 al 23 de Febrero de 2013 en la Ciudad de Castro:



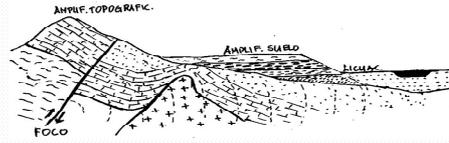
Efecto topográfico

Podríamos decir que las montañas se asemejan a edificios o estructuras elevadas en los que en las partes altas el movimiento sísmico es percibido con más fuerza que en la base.

Los movimientos sísmicos están gobernados por la composición y las propiedades físicas de la capa cercana a la superficie del terreno, ocurriendo los movimientos vibratorios más grandes en los suelos blandos y saturados de aguas.

El movimiento del terreno es debido a la llegada de ondas sísmicas que se propaga desde el foco sísmico a través de la roca hasta el lugar. En él, **la composición de la capa más superficial influye decisivamente en las características finales de la sacudida sísmica.**

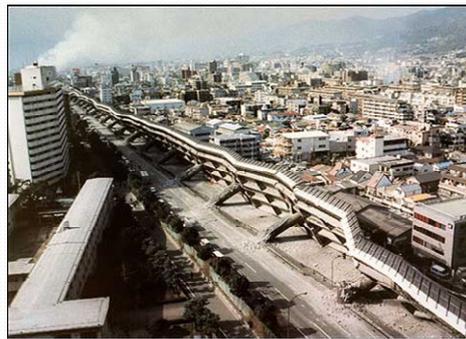
Amplificación Sísmica



Pero el tipo de suelo y la topografía, modifican la amplitud de las sacudidas. Un frente de ondas en la roca suele tener altas frecuencias y en consecuencia alta energía. Cuando las ondas pasan a los depósitos sobreyacentes se amplifican: luego, bajando la frecuencia aumenta la amplitud, pues la energía trata de conservarse.

En **depósitos mal consolidados**, de más de 10 m de espesor, como los rellenos las vegas de los ríos, depósitos de cenizas volcánicas y valles conformados en antiguos lagos, la intensidad del terremoto (E. Mercalli) puede incrementarse en un grado, e incluso otro medio grado más cuando el nivel freático está a menos de 10 metros de profundidad.

Sobre colinas relativamente pronunciadas sobre el relieve, por efectos de esbeltez, la fuerza sísmica puede incrementarse hasta en un 50%.



Es conveniente antes de construir, saber si se puede producir la licuefacción del terreno sobre el que se va a apoyar nuestro edificio.

La licuefacción es un fenómeno que se producen en terrenos blandos saturados de agua durante sacudidas sísmicas fuertes y largas.

La ciudad de Niigata, Japon 1964. Se encuentra construida sobre depósitos sedimentarios que tienen una densidad muy baja.

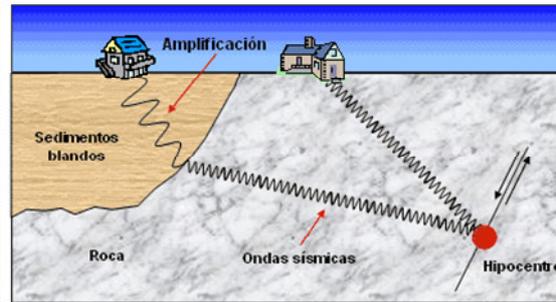


Debido a la licuefacción del suelo sobre el que se sustentaban, éstos edificios han volcado hundiéndose parcialmente.

Evitar construir en laderas con tendencias a deslizamiento.

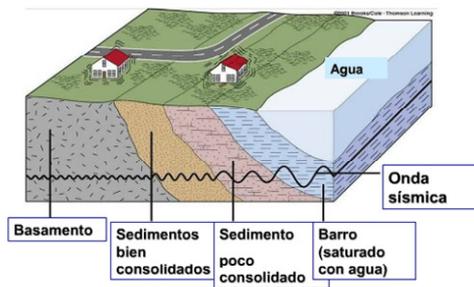


Pasando de roca a tierra, las ondas sísmicas reducen su velocidad pero se hacen más grandes.



Efecto de amplificación.

Efecto de sitio



Microzonificación Sísmica

Los estudios de microzonificación sísmica consisten en determinar los diferentes tipos de suelo que se tienen en una ciudad y sus posibles reacciones ante eventos sísmicos.

EL EFECTO DE SUELO

El efecto de suelo es un factor que hay que tener en cuenta en el cálculo de la peligrosidad.

Muchas veces los grados de daños provocados sobre las construcciones, vías de comunicación, instalaciones de gas, de agua etc. son mayores que los esperados en la zona debido a la influencia de los efectos de suelo.

LA PELIGROSIDAD SISMICA

Varía en una región, dependiendo de la cercanía a las fallas activas, del tipo de terreno y de lo propenso que sea éste a desestabilizarse.

Los daños se concentran en áreas donde existen suelos poco firmes y donde hay zonas deslizantes.

¿ QUE HACER ENTONCES?

1. Estar en vigilia permanente, preparando a la comunidad, no descuidando la prevención.
2. Contar con elementos y herramientas para enfrentar una emergencia (insumos, medicinas, herramientas, máquinas y equipos).
3. Analizando suelos y controlando edificaciones Ambas , no solo una .
4. Definiendo zonificación sísmica y mapas de riesgo .
5. Mejorando los sistemas de comunicación

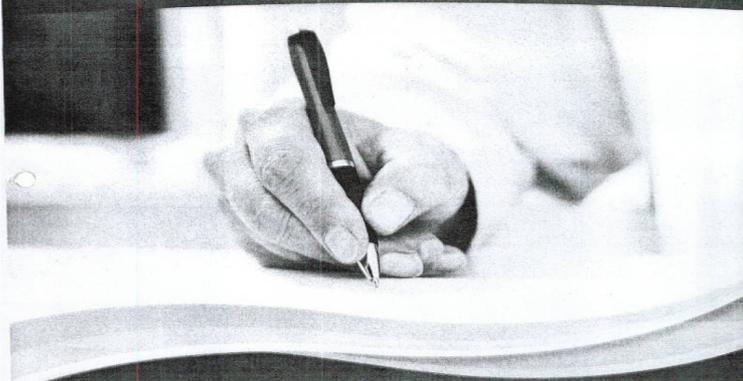
Gracias...



b) Sr. Alcalde ofrece la palabra al Concejal Ramón Balbontín Leiva, quien presenta el siguiente informe sobre su participación en el Curso "Gestión, Formulación y Evaluación de Licitaciones Públicas" impartido desde el 11 al 16 de Febrero de 2013 en la Ciudad de Valdivia:



Gestión Global
CAPACITACION



CURSO - TALLER
GESTIÓN, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS

RELATOR
JORGE ECHEVERRÍA MEJIAS
Administrador Público, Universidad de Los Lagos; Amplia experiencia en Gestión Municipal (dado su desempeño como: Administrador Municipal; Secretario Municipal; Director de Planificación SECPPLAN y como Consultor de Programas de Acreditación de Servicios Municipales SUBDERE

FECHA
11, 12, 13, 14, 15 Y 16 DE FEBRERO 2013.

LUGAR
VALDIVIA - CHILE.

CURSO

"Elaboración, gestión y adjudicación de Licitaciones Públicas".



Manuel Guíñez 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono 56 - 45 - 323004 Celular - 81 356 806
contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org



Gestión Global
CAPACITACION

CONTEXTO LEY N° 19.886 Y EL PROCESO DE ABASTECIMIENTO



Con la Ley de Compras Públicas, se crea la institucionalidad para velar por la transparencia, y la eficiencia de las compras, preservar la igualdad de competencia y considerar el debido proceso, a partir de su entrada en vigencia el año 2003.

Su objetivo es uniformar los procedimientos administrativos de contratación de suministros de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública. El Abastecimiento cobra un papel más estratégico, debido a los avances de las tecnologías, la globalización y los procesos de reforma y modernización del Estado.

Las organizaciones percibieron que las adquisiciones juegan un rol clave tanto para el cumplimiento de sus objetivos, como en la cantidad de recursos que se emplea para cumplirlos.

Manuel Guíñez 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono 56 - 45 - 323004 Celular - 81 356 806
contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

Gestiónglobal
CAPACITACION

DEFINICIONES

LICITACION PUBLICA : “..procedimiento administrativo de preparación de la voluntad contractual por el que un ente público, en ejercicio de la función administrativa, invita a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente.

No es un acto, sino un conjunto de actos; un procedimiento integrado por actos y hechos de la administración y actos y hechos del oferente, que concurren a formar la voluntad contractual.” (1)

(1) Manual de Licitaciones Públicas, Isabel Correa, ILPEF- Santiago, Chile 2002.

Manual Bulnes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono 56 - 45 - 323004 Celular: 81 396 806
 contacto@gestiogloball.org www.gestiogloball.org

Gestiónglobal
CAPACITACION

MARCO NORMATIVO DE LAS COMPRAS PUBLICAS.

Manual Bulnes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono 56 - 45 - 323004 Celular: 81 396 806
 contacto@gestiogloball.org www.gestiogloball.org

Gestiónglobal
CAPACITACION

AMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY N° 19.886.-

Manual Bulnes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono 56 - 45 - 323004 Celular: 81 396 806
 contacto@gestiogloball.org www.gestiogloball.org

Gestiónglobal
CAPACITACION

PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LAS COMPRAS PUBLICAS

LIBRE CONCURRENCIA AL LLAMADO (Art. 8° bis Ley N° 18.575)

Los contratos administrativos se celebrarán previa propuesta pública, en conformidad a la ley. El procedimiento concursal se regirá por los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad ante las bases que rigen el contrato. La licitación privada procederá, en su caso, previa resolución fundada que así lo disponga, salvo que por la naturaleza de la negociación corresponda acudir al trato directo.

Lo infringen:

a. Las prórrogas automáticas de contrato, cuyos montos correspondan a...

PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LAS COMPRAS PUBLICAS 

IGUALDAD ANTE BASES Y NO DISCRIMINACIÓN ARBITRARIA (Art. 20° del Reglamento Ley de Compras)

Las Bases de licitación deberán establecer las condiciones que permitan alcanzar la combinación más ventajosa entre todos los beneficios del bien o servicio por adquirir y todos sus costos asociados, presentes y futuros.

Estas condiciones no podrán afectar el trato igualitario que las entidades deben dar a todos los oferentes, ni establecer diferencias arbitrarias entre éstos, como asimismo, deberán proporcionar la máxima información a los proveedores, contemplar tiempos oportunos para todas las etapas de la licitación y evitarán hacer exigencias meramente formales, como, por ejemplo, requerir al momento de la presentación de ofertas documentos administrativos, o antecedentes que pudiesen encontrarse en el Registro de Proveedores, en el caso de los oferentes inscritos.

Manuel Buñes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono 56 - 45 - 323004 Celular: 81 396 805
contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LAS COMPRAS PUBLICAS 

SUJECION ESTRICTA A LAS BASES (Art. 10° Ley de Compras)

El contrato se adjudicará mediante resolución fundada de la autoridad competente, comunicada al proponente.

El adjudicatario será aquel que, en su conjunto, haga la propuesta más ventajosa, teniendo en cuenta las condiciones que se hayan establecido en las bases respectivas y los criterios de evaluación que señale el reglamento.

Los procedimientos de licitación se realizarán con estricta sujeción, de los participantes y de la entidad licitante, a las bases administrativas y técnicas que la regulen. Las bases serán siempre aprobadas previamente por la autoridad competente.

El reglamento determinará las características que deberán reunir las bases de las licitaciones.

Manuel Buñes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono 56 - 45 - 323004 Celular: 81 396 805
contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LAS COMPRAS PUBLICAS 

NO FORMALIZACION (Art. 13° Ley N° 19.880)

Principio de la no formalización.

El procedimiento debe desarrollarse con sencillez y eficacia, de modo que las formalidades que se exijan sean aquéllas indispensables para dejar constancia indubitada de lo actuado y evitar perjuicios a los particulares.

Manuel Buñes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono 56 - 45 - 323004 Celular: 81 396 805
contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

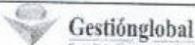
PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LAS COMPRAS PUBLICAS 

TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD
(Art. 18° Ley N° 19.886 y Art. 7° Ley N° 20.285)

Los organismos públicos regidos por esta ley deberán cotizar, licitar, contratar, adjudicar, solicitar el despacho y, en general, desarrollar todos sus procesos de adquisición y contratación de bienes, servicios y obras a que alude la presente ley, utilizando solamente los sistemas electrónicos o digitales que establezca al efecto la Dirección de Compras y Contratación Pública.....

Los organismos públicos regidos por esta ley no podrán adjudicar contratos cuyas ofertas no hayan sido recibidas a través de los sistemas electrónicos o digitales establecidos por la Dirección de Compras y Contratación Pública. No obstante, el reglamento determinará los casos en los cuales es posible desarrollar procesos de adquisición y contratación sin utilizar los referidos sistemas.

Manuel Buñías 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono: 56 - 45 - 323004 Celular: 81 396 806
contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

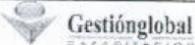
PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LAS COMPRAS PUBLICAS 

TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD
(Art. 18° Ley N° 19.886 y Art. 7° Ley N° 20.285)

Los órganos de la Administración del Estado señalados en el artículo 2°, deberán mantener a disposición permanente del público, a través de sus sitios electrónicos, los siguientes antecedentes actualizados, al menos, una vez al mes:

Las contrataciones para el suministro de bienes muebles, para la prestación de servicios, para la ejecución de acciones de apoyo y para la ejecución de obras, y las contrataciones de estudios, asesorías y consultorías relacionadas con proyectos de inversión, con indicación de los contratistas e identificación de los socios y accionistas principales de las sociedades o empresas prestadoras, en su caso.

Manuel Buñías 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono: 56 - 45 - 323004 Celular: 81 396 806
contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LAS COMPRAS PUBLICAS 

PROBIDAD (Art. 52°, inciso 2° Ley N° 18.575)

“Consiste en observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular.”

Lo infringe:

- a. La omisión o elusión de la propuesta pública(art.62 N°7,Ley N°18.575).
- b. La contravención del deber de eficiencia, eficacia y legalidad con grave entorpecimiento del Servicio o derechos ciudadanos ante Administración (art.62 N°8,LeyN°18.575).

Manuel Buñías 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono: 56 - 45 - 323004 Celular: 81 396 806
contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

MARCO NORMATIVO DE LAS ADQUISICIONES Y LICITACIONES 

Ley N° 19.866, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

EXCLUSIONES (art. 3°)

- a) Contrataciones de personal de la Administración del Estado reguladas por estatutos especiales.
- b) Contratos a honorarios con personas naturales.
- c) Convenios entre organismos públicos.
- d) Contratos siguiendo un procedimiento de un organismo internacional, asociado a créditos o aportes.
- e) Contratos sobre instrumentos financieros.
- f) Contratos de obras públicas y obras urbanas.
- g) Contratos sobre material de guerra, ley del cobre y otros que se indican.
- h) Contratos para prevenir riesgos a la seguridad nacional o seguridad pública, previa calificación por decreto supremo.

Manual Bulnes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono 56 - 45 - 323004 Celular: 81 396 806
contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

PROCEDIMIENTO DE COMPRAS 
Aspectos destacados y comunes a los procedimientos

- 1) Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten idoneidad financiera o técnica conforme lo disponga el Reglamento;
- 2) Se excluye a quienes al momento de presentar la oferta hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores 2 años;
- 3) En caso de registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones con trabajadores actuales o en los últimos dos años, los primeros estados de pago deberán ser destinados a pagar tales obligaciones. (Incumplimiento es causal para poner término al contrato);

Manual Bulnes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono 56 - 45 - 323004 Celular: 81 396 806
contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

PROCEDIMIENTO DE COMPRAS 
Aspectos destacados y comunes a los procedimientos

- 4) Prohibido contratar a funcionarios o directivos de la misma empresa, ni con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco, ni con sociedades de personas que éstos formen parte, ni anónimas cerradas en que sean accionistas, ni abiertas en que tengan el 10% o más de capital, ni con gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades ante dichas;

Manual Bulnes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono 56 - 45 - 323004 Celular: 81 396 806
contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

Gestiónglobal
CAPACITACION

MARCO NORMATIVO DE LAS ADQUISICIONES Y LICITACIONES

Ley N° 18.695.-Organica Constitucional de Municipalidades

CONCESIONES, (Art. 66°).

➤ La regulación de los procedimientos administrativos de contratación que realicen las municipalidades se ajustará a la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus reglamentos.

➤ Asimismo, el procedimiento administrativo de otorgamiento de concesiones para la prestación de servicios por las municipalidades se ajustará a las normas de la citada ley y sus reglamentos, salvo lo establecido en los incisos cuarto, quinto y sexto del artículo 8° de la presente ley, disposiciones que serán aplicables en todo caso.

Manuel Bulnes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono 56 - 45 - 323004 Celular - 81 396 806
 contacto@gestiogloball.org www.gestiogloball.org

Gestiónglobal
CAPACITACION

PROCESO DE ABASTECIMIENTO

INICIO

DEFINICIÓN DE REQUERIMIENTOS

SELECCIÓN DEL MECANISMO DE COMPRA

LLAMADO Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

EVALUACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL CONTRATO

FIN

Conjunto de actividades, que en forma colaborativa buscan resolver un requerimiento, a través de la compra o contratación de bienes o servicios.

Manuel Bulnes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono 56 - 45 - 323004 Celular - 81 396 806
 contacto@gestiogloball.org www.gestiogloball.org

Gestiónglobal
CAPACITACION

I. DEFINICION DE REQUERIMIENTOS

Elaborar una definición clara y precisa de los atributos más importantes del producto o servicio que se necesita comprar o contratar.

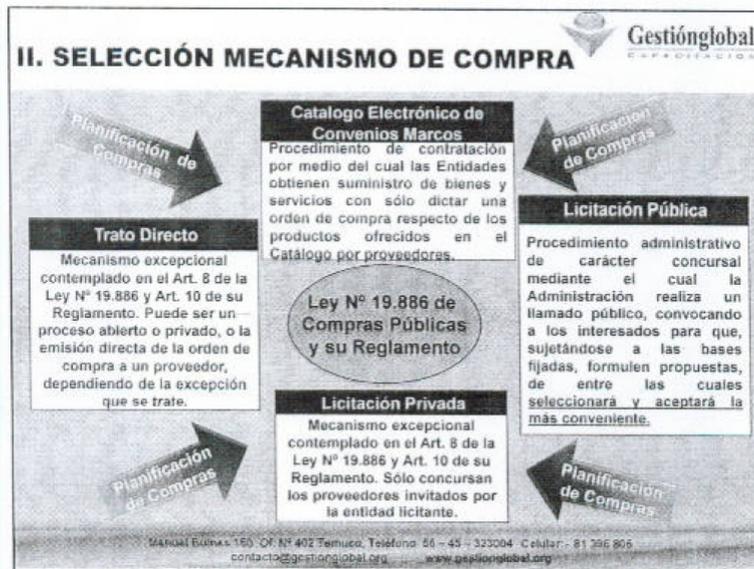
¿Qué comprar? → CALIFICAR NECESIDADES
SUSTITUTOS DE PRODUCTOS
PRECIOS VS CALIDAD

¿Cómo comprar? → CONTADO VS PLAZO
POLITICA DE COMPRA
PROCEDIMIENTOS

¿Cuándo comprar? → NECESIDADES DE CONSUMO
NECESIDADES DE PRODUCCION
CONDICIONES DE MERCADO

¿Dónde comprar? → ELECCION DE PROVEEDORES
COMPRAR-HACER-ARRENDAR
EN PLAZA O FUERA DE PLAZA

Manuel Bulnes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono 56 - 45 - 323004 Celular - 81 396 806
 contacto@gestiogloball.org www.gestiogloball.org



III. LLAMADO Y RECEPCION DE OFERTAS



CONVENIOS MARCOS

Definición
 Procedimiento de contratación por medio del cual las Entidades obtienen suministro de bienes y servicios con sólo dictar una orden de compra respecto de los productos ofrecidos en el Catálogo por proveedores que han sido seleccionados en una licitación efectuada por la Dirección

Etapas

- Proceso de licitación de Chilecompra para un producto o servicio.
- Inclusión del producto o servicio adjudicado en el Catálogo.
- Entidad emite una orden de compra directamente al proveedor a través del Sistema.
- Proveedor entrega el bien o provee el servicio en los términos establecidos en las bases y el contrato con la Dirección de Chilecompra.

Manuel Buñes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono 56 - 45 - 323004 Celular: 81 296 805
 contacto@gestiogloba.org www.gestiogloba.org

III. LLAMADO Y RECEPCION DE OFERTAS



CONVENIOS MARCOS

Obligatoriedad

Regla General: Las Entidades están obligadas a comprar y contratar a través de los Convenios, si el bien o servicio está incluido en el Catálogo, sin importar el monto.

Excepciones:

- Entidades que obtuvieran "condiciones más ventajosas".
- Municipalidades.
- Fuerzas Armadas.

Acuerdo del Concejo Municipal: se requiere el acuerdo cuando los contratos se celebran sin licitación por utilizarse el mecanismo del convenio marco de la ley de compras públicas. (Dictamen 21.140-06)

Manuel Buñes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono 56 - 45 - 323004 Celular: 81 296 805
 contacto@gestiogloba.org www.gestiogloba.org

III. LLAMADO Y RECEPCION DE OFERTAS 

LICITACION PUBLICA

DEFINICIÓN
Procedimiento administrativo de carácter concursal mediante el cual la Administración realiza un llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente.

NATURALEZA JURÍDICA
Es un procedimiento administrativo, por tanto rige respecto de ella los principios propios de éste, de manera que le es aplicable, en forma supletoria, la ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

Manuel Buñes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono: 56 - 45 - 323004 Celular: 81 396 806
contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

III. LLAMADO Y RECEPCION DE OFERTAS 

LICITACION PUBLICA

PRINCIPIOS

- **Juridicidad:** en razón de él, son nulas las cláusulas de las bases que infrinjan la ley N° 19.886 y su Reglamento.
- **Eficiencia y eficacia:** Manifestación en el art. 6 ley, por el cual las bases deberán establecer las condiciones que permitan alcanzar la combinación más ventajosa entre beneficios y costos asociados.
- **Oficialidad:** corresponde en principio a la Administración adoptar los recaudos conducentes a la impulsión del procedimiento. Manifestación: los oferentes deben adherirse a los términos de las bases.
- **Contradictoriedad:** Los oferentes podrán solicitar aclaraciones o modificaciones a las bases.

Manuel Buñes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono: 56 - 45 - 323004 Celular: 81 396 806
contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

III. LLAMADO Y RECEPCION DE OFERTAS 

LICITACION PUBLICA

ETAPAS

- Entidad debe buscar el bien/servicio en el Catálogo.
- Entidad licitante debe determinar si se incurre en alguna de las causales para licitación privada o trato directo.
- Elaboración de las bases.
- Llamado.
- Aclaraciones/modificaciones a las bases.
- Recepción de las ofertas con sus garantías y Apertura.
- Evaluación de las ofertas
- Adjudicación
- Celebración del contrato y recepción de las garantías.
- Proveedor entrega el bien o provee el servicio en los términos establecidos en las bases y el contrato.

Manuel Buñes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono: 56 - 45 - 323004 Celular: 81 396 806
contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

III. LLAMADO Y RECEPCION DE OFERTAS 

LICITACION PUBLICA

OBLIGATORIEDAD –
La Licitación Pública será siempre obligatoria cuando las contrataciones superen las 1.000 unidades tributarias mensuales (UTM).
Ley N° 19.886 / Art. 5° , Reglamento / Art. 9° inciso 2°

EXCEPCIONES
➤ Bien o servicio este incluido en el Catalogo del Convenio Marco.
➤ Cuando concorra alguna causal que haga procedente la licitación privada o trato directo y siempre que se cuente con una resolución fundada en tal sentido.
Ley N° 19.886 / Art. 8° , Reglamento / Art. 10° - Art. 49 inciso 1°

Manuel Buñes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono 56 - 45 - 323004 Celular: 81 386 806
contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

III. LLAMADO Y RECEPCION DE OFERTAS 

LICITACION PUBLICA

RESPONSABILIDAD (omisión de la obligatoriedad de la Licitación Pública)
➤ Contraviene el principio de probidad administrativa (Art. 62 N° 7 DFL 1/19.653)
➤ Sanciones administrativas, pudiendo llegar hasta la destitución (Art. N° 125 Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales).

BASES DE LICITACIÓN (Definición)
Documentos aprobados por la autoridad competente que regulan el proceso de Compras y el contrato definitivo, y contienen el conjunto de requisitos, condiciones y especificaciones, establecidos por la Entidad Licitante, para lograr el objetivo de seleccionar la oferta más conveniente. Incluyen las Bases Administrativas y Bases Técnicas.
Reglamento / Art. 2° numeral 3°

Manuel Buñes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono 56 - 45 - 323004 Celular: 81 386 806
contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

III. LLAMADO Y RECEPCION DE OFERTAS 

LICITACION PUBLICA

APROBACION DE BASES Y MODIFICACIONES
➤ Mediante el correspondiente acto administrativo de la entidad licitante.
➤ Hasta antes del cierre de recepción de ofertas, con un plazo prudencial para adecuar la oferta.
Reglamento / Art. 19°

ELABORACION DE BASES
Bases generales y específicas, previo informe de la unidad competente, será función de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN).
Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades / Art. 21° letra e)

PRINCIPIOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS DE LAS BASES
➤ Deberán establecer las condiciones que permitan alcanzar la combinación más ventajosa entre todos los beneficios del bien o servicio por adquirir y todos sus costos asociados presentes y futuros.

Manuel Buñes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono 56 - 45 - 323004 Celular: 81 386 806
contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

III. LLAMADO Y RECEPCION DE OFERTAS 

LICITACION PUBLICA

PRINCIPIOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS DE LAS BASES
➤ No se atenderá sólo al precio del bien y/o servicio, sino a todas las condiciones que impacten en los beneficios o costos que espera recibir del bien y/o servicio.
➤ Se debe propender a la eficacia, eficiencia y calidad de los bienes y servicios que se pretende contratar y el ahorro en sus contrataciones.
➤ No se podrá afectar el trato igualitario que se debe dar a todos los oferentes, ni

III. LLAMADO Y RECEPCION DE OFERTAS 

LICITACION PUBLICA

FORMULARIOS DE BASES DE LICITACION
La Dirección de Compras y Contratación Pública, elaborara Formularios de Bases disponibles en el Sistema de Información, que podrán ser modificables por la Institución licitante.

Reglamento / Art. 21º

CONTENIDOS MINIMOS DE LAS BASES DE LICITACION

- Requisitos y condiciones que deben cumplir los oferentes para que sus ofertas sean aceptadas.
- Especificaciones de los bienes y/o servicios a contratar (genéricos)
- Etapas y plazos de la licitación (cierre, apertura, consultas/aclaraciones, adjudicación, firma contrato, etc.)
- Modalidad de Pago.

Manuel Bulnes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono: 56 - 45 - 323004 Celular: 81 396 806
contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

III. LLAMADO Y RECEPCION DE OFERTAS 

LICITACION PUBLICA

CONTENIDOS MINIMOS DE LAS BASES DE LICITACION

- Plazo de entrega del bien y/o servicio.
- Naturaleza y monto de las garantías. (Obligatorio para contrataciones > a 1.000 UTM, Seriedad de la Oferta).
- Criterios objetivos de evaluación.
- Individualización del funcionario Encargado del Proceso.

Reglamento / Art. 22º

CONTENIDOS ADICIONALES A LAS BASES DE LICITACION

- Comisión Evaluadora.
- Prohibición de subcontratación.
- Puntajes o ponderaciones por materias de alto impacto social.
- Otras materias que no contradigan la Ley de Compras y su Reglamento

Reglamento / Art. 23º

Manuel Bulnes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono: 56 - 45 - 323004 Celular: 81 396 806
contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

III. LLAMADO Y RECEPCION DE OFERTAS 

LICITACION PUBLICA

LLAMADO A LOS OFERENTES (contenidos mínimos)

- Descripción del bien y/o servicio a licitar.
- Nombre de la Entidad licitante.
- Modalidades y fechas para las aclaraciones a las Bases.
- Fecha y hora de recepción y apertura de las ofertas.
- Monto y modalidad de las garantías exigidas.
- Nombre y correo electrónico del funcionario Encargado.

OBLIGATORIO

- Publicar en el sistema de información (www.mercadopublico.cl)

Reglamento / Art. 24º

VOLUNTARIO

- Avisos en medios de circulación regional, nacional e internacional.

Reglamento / Art. 26º

Manuel Bulnes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono: 56 - 45 - 323004 Celular: 81 396 806
www.gestionglobal.org



III. LLAMADO Y RECEPCION DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA

PLAZOS MÍNIMOS ENTRE LLAMADO Y APERTURA

| | |
|--|--|
| Contrataciones = o > a 1.000 UTM | -Debe publicar el llamado a lo menos con 20 días corridos, de anticipación a la fecha de recepción de ofertas. - Se podrá rebajar a 10 días corridos cuando se trata de bienes y servicios de simple y objetiva especificación y con menor esfuerzo en la preparación de ofertas. |
| Contrataciones < a 1.000 UTM | -Debe publicar el llamado al menos con 10 días corridos de anticipación a la fecha de recepción de ofertas. - Se podrá rebajar a 5 días corridos cuando se trata de bienes y servicios de simple y objetiva especificación y con menor esfuerzo en la preparación de ofertas. |
| Contrataciones = o < a 100 UTM | -Debe publicar el llamado con 05 días corridos de anticipación a la fecha de recepción de ofertas. |

Reglamento / Art. 25°

Manuel Buñes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono: 56 - 45 - 323004 Celular: 81 356 806
contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org



III. LLAMADO Y RECEPCION DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA

ACLARACIONES

➤ A través de www.mercadopublico.cl, salvo que las bases estipulen en soporte papel.

➤ Entidad pondrá preguntas en conocimiento del resto de los licitantes.

➤ Entidad responderá en plazo establecido en las bases.

➤ Este es el único mecanismo válido de contacto con licitantes hasta la apertura, a menos que las bases contemplen la visita a terreno, una charla informativa u otro medio de contacto GENERAL.

Reglamento / Art. 27°

Manuel Buñes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono: 56 - 45 - 323004 Celular: 81 356 806
contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org



III. LLAMADO Y RECEPCION DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA

GARANTIA DE SERIEDAD

➤ Puede ser vale vista, póliza de seguro, depósito a plazo u otra forma de garantía.

➤ En silencio de las bases: a la vista, tomada por uno varios integrantes del oferente, e irrevocable.

➤ Puede otorgarse física o electrónicamente.

➤ Puede ser en pesos, UF o moneda extranjera.

➤ Es obligatoria para licitaciones sobre 1.000 UTM.

➤ La garantía debe ser la misma para todos los oferentes.

➤ Su monto no puede desincentivar la participación.

Reglamento / Art. 31°

Manuel Buñes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono: 56 - 45 - 323004 Celular: 81 356 806
contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

III. LLAMADO Y RECEPCION DE OFERTAS 

LICITACION PUBLICA

RECEPCIÓN DE OFERTAS
Deben ser enviadas a través del Sistema www.mercadopublico.cl

Reglamento / Art. 30

RECEPCIÓN DE OFERTAS (excepción)
Ofertas en soporte papel:

- Cuando existan antecedentes que permitan presumir que los proveedores no cuentan con los medios tecnológicos para utilizar los sistemas de información. (justificado por resolución que aprueba llamado a licitación).
- Cuando hay indisponibilidad técnica del sistema de información.
- Cuando por fuerza mayor o caso fortuito no es posible realizar la licitación a través del sistema de información.

Reglamento / Art. 62

Manuel Buñes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono 56 - 45 - 323004 Celular: 81 396 806
contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

III. LLAMADO Y RECEPCION DE OFERTAS 

LICITACION PUBLICA

APERTURA DE OFERTAS

- Se liberan automáticamente las ofertas recibidas a través del portal en el día y hora establecido en las bases.
- Proponentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 hrs. siguientes a la apertura en el mismo sistema.
- Casos del art. 62: en las dependencias de la entidad licitante (debe designarse encargado de custodia).
- Importante: El reglamento permite abrir ofertas en una o dos etapas (oferta técnica primero y económica después), así como mecanismos de preselección.

Reglamento / Art. 33°

Manuel Buñes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono 56 - 45 - 323004 Celular: 81 396 806
contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

III. LLAMADO Y RECEPCION DE OFERTAS 

LICITACION PRIVADA

DEFINICION

Procedimiento administrativo de carácter concursal, previa resolución fundada que lo disponga, mediante el cual la Administración invita a determinadas personas para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente

FUNDAMENTOS (Sólo procede en casos Art. 8 Ley de Compras y Art. 10 del Reglamento).

- Si en las licitaciones públicas no se hubieren presentados interesados.
- Se requiere resolución fundada que la declare, publicada en www.mercadopublico.cl
- Las normas aplicables a la licitación pública se aplicarán, en lo que por su naturaleza sea procedente

Manuel Buñes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono 56 - 45 - 323004 Celular: 81 396 806
contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

III. LLAMADO Y RECEPCION DE OFERTAS 

LICITACION PRIVADA

INVITACION

- Mínimo de tres invitaciones.
- Proveedores registrados en el Sistema.
- Invitados deben tener negocios de naturaleza similar y deben tener cierta expectativa de recibir respuestas.

Manuel Bulnes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono: 56 - 45 - 323004 Celular: 81 396 806
contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

III. LLAMADO Y RECEPCION DE OFERTAS 

TRATO DIRECTO

DEFINICION
Procedimiento de contratación que, por la naturaleza de la negociación que conlleva, debe efectuarse sin la concurrencia de los requisitos señalados para la licitación pública o privada. Tal circunstancia deberá, en todo caso, ser acreditada según lo determine el reglamento.

FUNDAMENTOS (Sólo procede en casos Art. 8 Ley de Compras y Art. 10 del Reglamento).

- No se presentan interesados a una licitación pública/privada.
- Se termina o resuelve anticipadamente un contrato, siempre que el remanente no supere las 1.000 UTM.
- Emergencia, urgencia o imprevisto (sanción al jefe de servicio por errónea calificación).

Manuel Bulnes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono: 56 - 45 - 323004 Celular: 81 396 806
contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

III. LLAMADO Y RECEPCION DE OFERTAS 

TRATO DIRECTO

- Sólo existe un proveedor.
- Convenios con personas jurídicas extranjeras sobre servicios que deban ejecutarse fuera de Chile.
- Servicios confidenciales, de seguridad o con interés nacional, según decreto supremo.
- La naturaleza de la negociación:
 - Prórroga de un contrato, hasta las 1000 UTM.
 - Gastos de representación
 - Seguridad e integridad de autoridades
 - Consultorías con un proveedor especial
 - Proveedor amparado por propiedad intelectual
 - Proveedor da confianza o seguridad
 - Equipamiento compatible con modelo
 - Riesgo por conocimiento público
 - Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM

Manuel Bulnes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono: 56 - 45 - 323004 Celular: 81 396 806
contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

III. LLAMADO Y RECEPCION DE OFERTAS 

TRATO DIRECTO

COMO OPERA

- Resolución fundada que acredite una de las circunstancias indicadas en el art. 10.
- b) Publicación en el sistema de la resolución, salvo caso art. 8 letra f) de la ley (servicios de naturaleza confidencial o cuya difusión pudiere afectar la seguridad o el interés nacional, previo DS)
- Tres cotizaciones, salvo letras c), d), f) y g) del art. 10.
- Se aplica supletoriamente la normativa de la licitación pública o privada en la medida que no sea incompatible con la naturaleza del trato directo.
- Publicar Resolución fundada dentro de un plazo de 24 horas que se dicte la resolución.

Manuel Búñez 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono 56 - 45 - 323004 Celular: 81 396 806
contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

III. LLAMADO Y RECEPCION DE OFERTAS 

TRATO DIRECTO

CONTRATACIONES MENORES A 100 UTM (COTIZACIONES)

- Cotización deberá efectuarse a través del Sistema (formulario electrónico).
- Fundamento de resolución se referirá sólo al monto de la contratación.
- Invitación deberá realizarse a un mínimo de 3 proveedores, con la excepción de la contrataciones de los numerales 3,4,6 y 7 del art. N° 10 del Reglamento
- Plazo mínimo de 48 horas entre solicitud de cotización y recepción de ofertas. NO podrá recaer en sábados, domingos o festivos, salvo razones fundadas.

Reglamento / Art. 51

Manuel Búñez 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono 56 - 45 - 323004 Celular: 81 396 806
contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

IV. EVALUACION DE OFERTAS 

METODO DE EVALUACION DE OFERTAS

- Entidad rechazará ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las bases.
- Luego Entidad evaluará las ofertas y asignará puntajes de acuerdo a los criterios económicos y técnicos de las Bases.
- Posibles criterios de evaluación: precio; experiencia; calidad técnica; asistencia y soporte; servicio de post venta, plazo entrega, costo fletes y cualquier otro relevante.
- Prohibido el contacto entre los proponentes y la Entidad licitante, salvo solicitud de aclaraciones y pruebas requeridas.
- Estas aclaraciones o el reparo de errores u omisiones formales no pueden alterar el principio de sujeción a las bases y de igualdad de oferentes, debiendo informarse de ellas al resto de los oferentes por el Sistema.

Reglamento / Art. 37° al 41°

Manuel Búñez 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono 56 - 45 - 323004 Celular: 81 396 806
contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

IV. EVALUACION DE OFERTAS



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DEFINICION
Son las unidades de medida que nos permiten evaluar y con ello adjudicar, las ofertas enviadas por los proveedores.

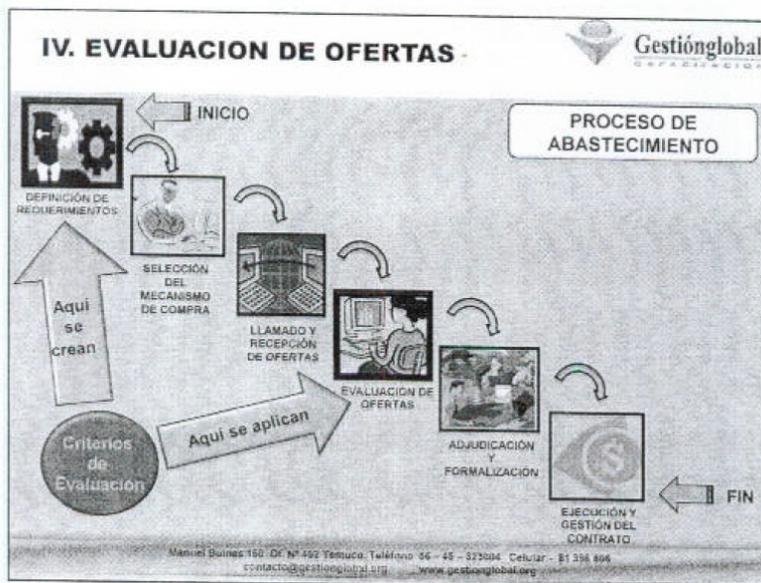
"Las bases de licitación deberán establecer las condiciones que permitan alcanzar la combinación más ventajosa entre todos los beneficios del bien o servicio por adquirir y todos sus costos asociados, presentes y futuros. Estas condiciones no podrán establecer diferencias arbitrarias entre los proponentes, ni sólo atender al precio de la oferta".

Ley N° 19.886 / Art. 6°

"Los criterios objetivos que serán considerados para decidir la adjudicación, atendido la naturaleza de los bienes y servicios que se licitan, la idoneidad y calificación de los Oferentes y cualquier otro antecedente que sea relevante para efectos de la Adjudicación.

Reglamento / Art. 22

Manuel Buñes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono 56 - 45 - 323004 Celular: 81 396 806
contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org



IV. EVALUACION DE OFERTAS



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

FINALIDAD DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION

- Nos permite comparar y evaluar entre los proveedores la mejor oferta determinándonos a quien adjudicar.
- Nos determinan cuales serán los elementos por los cuales se evaluará la oferta, visualizando el proveedor cual es la orientación que busca el comprador.
- Nos permiten transparentar el proceso de elección del proveedor

Manuel Buñes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono 56 - 45 - 323004 Celular: 81 396 806
contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

Gestiónglobal
CAPACITACION

IV. EVALUACION DE OFERTAS

EJEMPLO CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. CALIDAD (Ej: Certificaciones, títulos, consistencia de materiales, etc).
2. EXPERIENCIA (Ej: Años de la empresa en el rubro, experiencia de los profesionales, etc).
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (Ej: Capacidad de producción, tiempo de vida útil, uso de energía, etc).
4. DISPONIBILIDAD DE SERVICIO TÉCNICO (Ej: cercanía, cantidad, horarios, etc).
5. COSTO DE REPUESTOS E INSUMOS (Ej: Costo de la energía consumida, costo de mantención, etc).
6. GARANTÍA EN CASO DE FALLAS (Ej: meses de garantía, servicio técnico, etc.)
7. TIEMPO DE RESPUESTA O ENTREGA (Ej: Tiempo de despacho, tiempo de respuesta del servicio técnico, etc).
8. Otros

Manual Bienes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono: 56 - 45 - 323004 Celular: 81 356 806
 contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

Gestiónglobal
CAPACITACION

IV. EVALUACION DE OFERTAS

EJEMPLO CUADRO CRITERIOS DE EVALUACIÓN

| CRITERIOS | | PONDERACION |
|---------------------|--|-------------|
| 1. Precio | | 30% |
| 2. Experiencia | | 40% |
| 3. Plazo de entrega | | 30% |

CRITERIO 1: PRECIO 30 %

| Parámetros | Puntos |
|------------------------------------|--------|
| Precio mínimo ofertado | 100 |
| Segundo precio mínimo ofertado | 80 |
| Resto de precios mínimos ofertados | 20 |

Evaluación Económica

CRITERIO 2: Experiencia 40 %

| Tramos | Puntos |
|----------------|--------|
| No informa | 0 |
| 01 - 05 años | 35 |
| 06 - 10 años | 50 |
| 11 - 15 años | 70 |
| Más de 15 años | 100 |

Evaluación Técnica

CRITERIO 3: Plazo Entrega 30 %

| Tramos | Puntos |
|--------------------|--------|
| Entre 1 y 10 días | 100 |
| Entre 11 y 15 días | 80 |
| Entre 16 y 20 días | 60 |
| Entre 21 y 25 días | 40 |
| Entre 26 y 30 días | 20 |
| Más de 30 días | 10 |

Manual Bienes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono: 56 - 45 - 323004 Celular: 81 356 806
 contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

Gestiónglobal
CAPACITACION

IV. EVALUACION DE OFERTAS

PROCESO DE EVALUACIÓN

```

    graph LR
        A[CIERRE RECEPCION DE OFERTAS] --> B[REVISION DE OFERTAS]
        B --> C[EVALUACION ADMINISTRATIVA]
        B --> D[EVALUACION TECNICA]
        B --> E[EVALUACION ECONOMICA]
        C --> F[CUADRO OFERTAS PRESENTADAS]
        D --> F
        E --> F
        F --> G[ADJUDICACION]
        G --> B
        F --> B
    
```

Manual Bienes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono: 56 - 45 - 323004 Celular: 81 356 806
 contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

IV. EVALUACION DE OFERTAS



PROCESO DE EVALUACIÓN

CIERRE
 RECEPCION
 DE
 OFERTAS

En este instante el comprador no puede tener contacto con el proveedor a excepción del "Foro inverso" (el comprador puede hacer consultas al proveedor a través del sitio www.mercadopublico.cl).

Hasta antes del cierre el comprador puede hacer modificaciones a las Bases de Licitación sólo mediante el acto administrativo respectivo (Resolución o Decreto Alcaldicio). Se puede modificar cuando son aclaraciones, otorgando más plazo a los proveedores si se necesita.

REVISION
 DE
 OFERTAS

La apertura de las ofertas es trascendental en la transparencia del proceso, ya que los proveedores pueden ver los precios en el sitio de www.mercadopublico.cl (Validación de ofertas y visualización por el resto de proveedores).

Manuel Bulnes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono 56 - 45 - 323004 Celular: 81 396 806
 contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

IV. EVALUACION DE OFERTAS



PROCESO DE EVALUACIÓN

EVALUACION
 ADMITIVA

Revisar que los **documentos solicitados** en las Bases de Licitación estén contenidos en los documentos presentados al cierre de las ofertas (además de plazos, mecanismos de consulta, criterios de evaluación, cláusulas del contrato, etc. Ver Art. 2 Reglamento de Ley de Compras Públicas).

EVALUACION
 TECNICA

Revisar que las **especificaciones** del bien o servicio explicitado en las Bases de Licitación estén contenidas en los documentos presentados al cierre de las ofertas. (Ej: Experiencia de la empresa, cantidad de proyectos realizados, características del producto, etc. Ver Art. 2 Reglamento de Ley de Compras Públicas).

EVALUACION
 ECONOMICA

Analizar la alternativa más eficiente en cuanto a precio de las ofertas presentadas.

Manuel Bulnes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono 56 - 45 - 323004 Celular: 81 396 806
 contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

IV. EVALUACION DE OFERTAS



PROCESO DE EVALUACIÓN

CUADRO
 OFERTAS
 PRESENTADAS

Se ordenan las ofertas con sus evaluaciones técnicas y económicas para luego asignarles los puntos establecidos según los "Criterios de Evaluación".

| Nombre Empresa | Valor Oferta (M\$) (30%) | Años experiencia (40) | Plazo de Entrega (30%) | Puntos Valor oferta | Puntos Años experiencia | Puntos Plazo de Entrega | Total puntaje |
|----------------|-----------------------------|--------------------------|---------------------------|---------------------|-------------------------|-------------------------|---------------|
| EMPRESA A | 10.000 | 10 | 15 | 6 | 20 | 30 | 56 puntaje |
| EMPRESA B | 8.000 | 18 | 15 | 24 | 40 | 18 | 82 puntaje |
| EMPRESA C | 7.000 | 12 | 30 | 30 | 38 | 3 | 71 puntaje |

Evaluación Económica
Evaluación Técnica
Puntajes según criterios (ponderación)

Manuel Bulnes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono 56 - 45 - 323004 Celular: 81 396 806
 contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

IV. EVALUACION DE OFERTAS



PROCESO DE EVALUACIÓN

ADJUDICACION

Se finaliza el proceso de evaluación con el nombre e identificación del oferente adjudicado, señalando finalmente quienes autorizan la evaluación. (Comisión Evaluadora)

Conclusión Acta de Evaluación: conforme a lo anterior, se concluye que de las ofertas evaluadas la oferta presenta por EMPRESA B obtiene el mayor puntaje ponderado, cumpliendo por tanto con los requisitos para su adjudicación.

| | | |
|----------------------|-----------------------------|-------------------------------------|
| Secretario Municipal | Director de Adm. Y Finanzas | Secretario Comunal de Planificación |
| | | |

Manuel Baños 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono 56 - 45 - 323004 Celular: 81 396 806
 contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

EJEMPLOS DE CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD



ID. N° 2745-S-L-110 " Leña Hualle Seca".

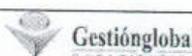
| Criterios de Evaluación | Descripción |
|---|---|
| Técnico | Entrega no mayor a 7 días después de generada la Orden de Compra. No se pondera a los que indiquen mayor plazo. = 20% |
| Plazo de Entrega - 20% | |
| Calidad Técnica de los Bienes o Servicios - 30% | La calidad se verificará en terreno a los oferentes de la zona y además deben contar con la Guía Transporte de productos forestales = 30% |
| Precio - 40% | Precio menor oferta x 40% / precio oferta en oferta. |
| Impacto Medioambiental - 10% | Contar con certificación SNCL (Sistema Nacional de Certificación de Leña) =10% |

8.- Montos y Duración del Contrato

| | |
|--------------------------|---------------------------------|
| Estimación en Base a | Precio Referencial |
| Moneda | Peso Chileno |
| Monto Total Estimado | 1100000 |
| Fuente de Financiamiento | DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL |
| Duración de Contrato | Contrato de Ejecución inmediata |
| Tiempo del Contrato | Días |

Manuel Baños 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono 56 - 45 - 323004 Celular: 81 396 806
 contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

EJEMPLOS DE CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD



ID. N° 3474-15-LE10 "Casetas".

| Observaciones | Descripción |
|--|---|
| En relación a la inscripción en Chileproveedores | Las empresas oferentes interesadas deberán dar cumplimiento a la Circular N° 2 de los ministerios de Hacienda e Interior, del 05 de marzo 2007, que tiene por objeto implementar el instructivo presidencial N° 5 del 04 de diciembre 2007, sobre transparencia |

| Criterios de Evaluación | Descripción |
|---|---|
| Técnico | Servicio o Asistencia Técnica - Realiza limpieza de las casetas tres veces por semana = 10% |
| Servicio o Asistencia Técnica - 10% | |
| Impacto Medioambiental - 30% | Lugar de disposición de los líquidos autorizado por SEREMI DE SALUD = 30% |
| Calidad Técnica de Bienes o Servicios - 30% | CASEROS SANITARIOS POR TUBO CUMPLE EL REQUERIMIENTO = 30% |
| Precio - 30% | Menor Precio Ofertado / Precio Ofertado * 30% |

8.- Montos y Duración del Contrato

| | |
|----------------------|---------------------------------|
| Estimación en Base a | Presupuesto disponible |
| Moneda | Peso Chileno |
| Monto Total Estimado | \$800000 |
| Duración de Contrato | Contrato de Ejecución inmediata |
| Tiempo del Contrato | meses |
| Precio de Pago | a 30 días |

Manuel Baños 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono 56 - 45 - 323004 Celular: 81 396 806
 contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

EJEMPLOS DE CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD



ID. N° 4885-5-LE10 " Servicio de Fotocopiado e Impresión.

Personas Jurídicas: **DEBE ENCONTRARSE INSCRITO EN CHILEPROVEEDORES**

Observaciones:

Inscritos en Chileproveedores: En caso que si o los proveedores adjudicados no estén inscritos en el Registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, Chileproveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva.

7.- Criterios de Evaluación

| | | |
|---------|---|---------------------------|
| Técnico | Eficiencia energética - 30% | SEGUN BASES DE LICITACION |
| | Servicio y Asistencia Técnica - 30% | SEGUN BASES DE LICITACION |
| | Calidad Técnica de los Bienes o Servicios - 30% | SEGUN BASES DE LICITACION |
| | Plazo - 40% | SEGUN BASES DE LICITACION |

8.- Montos y Duración del Contrato

Estimación en Base a: Presupuesto Disponible

Moneda: Peso Chileno

Monto Total Estimado: 721380\$

Manuel Buñes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono: 56 - 45 - 323004 Celular: 81 398 808
 contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

EJEMPLOS DE CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD



ID. N° 4886-6-LE10 " Servicio de Fotocopiado e Impresión.

Los puntajes que se otorgarán a cada uno de los criterios consisten en:

Económica y Técnica

5- Satisfactorio
 4- Muy Bueno
 3- Bueno
 2- Regular
 1- Insuficiente

Asistencia T. y Eficiencia Energética

5- Satisfactorio
 3- Bueno
 1- Insuficiente

Puntuación de evaluación, se aplicará una escala de valoración de 1 a 5 de acuerdo al siguiente formato:

Oferta Económica:

Precio más bajas por categoría: X a

Precio de la oferta por categoría

Oferta Técnica:

Se evaluará la calidad de los servicios ofrecidos, conforme a los puntajes señalados anteriormente.

Asistencia Técnica:

5- 3 hrs. o menos hrs.
 3- más de 3 hrs y menos de 6 hrs.
 1- más de 6 hrs.

Eficiencia Energética:

5- Consumo normal, consumo en Clase A
 3- Consumo normal, consumo en Clase B
 1- Consumo normal, consumo en Clase C

Manuel Buñes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono: 56 - 45 - 323004 Celular: 81 398 808
 contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

EJEMPLOS DE CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD



ID. N° 634-67-LP10 "Enlaces de comunicación de datos a nivel nacional, central telefónica y cableado.

Observaciones:

Inscritos en Chileproveedores: En caso que si o los proveedores adjudicados no estén inscritos en el Registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, Chileproveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva.

7.- Criterios de Evaluación

| | | |
|---------|---|--|
| Técnico | Plazo de Entrega - 30% | Párrafos VII y VIII, artículos 9° y 10° de las Bases Administrativas y Técnicas. |
| | Calidad Técnica de los Bienes o Servicios - 30% | Párrafos VII y VIII, artículos 9° y 10° de las Bases Administrativas y Técnicas. |
| | Condiciones de envíos y remediación - 10% | Párrafos VII y VIII, artículos 9° y 10° de las Bases Administrativas y Técnicas. |
| | Plazo - 30% | Párrafos VII y VIII, artículos 9° y 10° de las Bases Administrativas y Técnicas. |

8.- Montos y Duración del Contrato

Estimación en Base a: Presupuesto Disponible

Moneda: Peso Chileno

Duración de Contrato: Contrato de Ejecución Inmediata

Tiempo del Contrato: Días

Plazo de Pago: a 30 días

Subcontratación:

Manuel Buñes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono: 56 - 45 - 323004 Celular: 81 398 808
 contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

V. ADJUDICACION Y FORMALIZACION 

CONCEPTOS

ADJUDICACION
Acto Administrativo fundado, por medio del cual la autoridad competente selecciona a uno o más oferentes para la suscripción de un Contrato de Suministro o Servicios, regido por la Ley N° 19.886.
Reglamento / Art. 2° numeral 1

ADJUDICATARIO
Oferente al cual le ha sido aceptada una oferta o una cotización en un proceso de compra, para la suscripción de un Contrato de Suministro.
Reglamento / Art. 2° numeral 2

Manuel Buñes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono 56 - 45 - 323004 Celular: 81 396 808
contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

V. ADJUDICACION Y FORMALIZACION 

ADJUDICACION

➤ La Entidad Licitante aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación establecidos en las Bases y en el Reglamento.

➤ Dictación de acto administrativo, publica a través del sistema (Mercado Público), debidamente notificado al adjudicatario y al resto de los oferentes, .

Manuel Buñes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono 56 - 45 - 323004 Celular: 81 396 808
contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

V. ADJUDICACION Y FORMALIZACION 

NO ADJUDICACION

Se prohíbe a la Municipalidad adjudicar la licitación a una oferta en las siguientes casos :

➤ Oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en las bases.

➤ Ofertas cuyos oferentes se encuentren inhabilitados para contratar con la municipalidad.

➤ Ofertas que no emanen de quien tiene el poder de representación del oferente, sin perjuicio de la ratificación posterior.

Reglamento / Art.41°

Manuel Buñes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono 56 - 45 - 323004 Celular: 81 396 808
contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

V. ADJUDICACION Y FORMALIZACION

OFERTA INADMISIBLE

Aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación. Se requiere una resolución fundada.
Ley N° 19.886 / Art. 9°

LICITACION DESIERTA

Aquella licitación en que no se presenten ofertas o bien, cuando éstas no resulten convenientes a los intereses del órgano contratante. Se requiere resolución fundada.
Ley N° 19.886 / Art. 9°

Ofertas inseguras: situación en que se encuentra una oferta que sea menor al 50% del precio de la que sigue, y se verifica que los costos de ella son inconsistentes económicamente. En este caso la Entidad puede adjudicar esta oferta, solicitándole una ampliación de garantía de fiel cumplimiento por la diferencia de precios con la oferta que le sigue.
Reglamento / Art. 42°

Manuel Buñes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono: 56 - 45 - 323004 Celular: 81 356 506
contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

VI. EJECUCION Y GESTION DEL CONTRATO

➤ Una vez adjudicada la compra, el bien o servicio deberá ser provisto de la manera en que fue acordado en el Contrato u Orden de Compra. Dependiendo del caso, la entrega puede ser inmediata o durante el tiempo a través de una relación de suministros. (Monitorear el desempeño del proveedor).

➤ En esta etapa, se deberá pagar por los bienes o servicios recibidos.

➤ Es importante que una vez recibidos los bienes o servicios, se haga una evaluación de proveedores y de algunos parámetros básicos, como por ejemplo: oportunidad de la entrega, eficacia del producto o servicio entregado, cumplimiento de condiciones de pre y post venta, etc.

➤ Evaluar el Contrato, en función de las condiciones que ofrece el mercado, determinar su continuidad o no, su ampliación, cláusulas de renovación, sus aspectos legales.

Manuel Buñes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono: 56 - 45 - 323004 Celular: 81 356 506
contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

CONTRATO DE SUMINISTROS Y SERVICIO.

OBLIGATORIEDAD:
Regla general: todas las contrataciones deben traducirse en la firma de un contrato/orden de compra.

EXCEPCION:
Contratos menores a 100 UTM, en que opera a través de una Orden de compra/aceptación
Reglamento / Art. 63

CONTENIDOS

| | |
|---|-------------------------------------|
| ➤ Individualización del contratista | ➤ Garantías |
| ➤ Características del bien y/o servicio | ➤ Causales de término |
| ➤ Precio | ➤ Otras establecidas en las bases |
| ➤ Plazo de duración | <small>Reglamento / Art. 64</small> |

Manuel Buñes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono: 56 - 45 - 323004 Celular: 81 356 506
contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

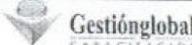
CONTRATO DE SUMINISTROS Y SERVICIO. 

PLAZO Y SUSCRIPCION

- Dentro del plazo establecido en las bases, o 30 días desde la notificación de la adjudicación en silencio de éstas.
- Debe publicarse en el Sistema
- Puede ser suscrito por medios electrónicos
- Ordenes de compra deben efectuarse por el Sistema

Reglamento / Art. 65°

Manuel Buñes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono 56 - 45 - 323004 Celular: 81 356 806
contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

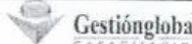
CONTRATO DE SUMINISTROS Y SERVICIO. 

GARANTIA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Es una caución que debe ser pagadera a la vista, tomada por uno o varios integrantes del adjudicatario y ser irrevocable.
- Es Obligatoria para contrataciones sobre 1000 UTM.
- Puede consistir en Vale vista, póliza de seguro, depósito a plazo o cualquier otra forma que asegure el pago rápido y efectivo.
- Monto debe fluctuar entre un 5% y un 30% del precio del contrato, salvo situación de los artículos 42° y 69° del Reglamento. En este último caso no se puede desincentivar la participación de los oferentes.
- **Vigencia:** la del contrato más 60 días, o la indicada en las bases, que no podrá ser inferior a la duración del contrato.
- **Entrega:** con la suscripción del contrato, salvo disposición en contrario de las bases.

Reglamento / Art. 66° al 73°

Manuel Buñes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono 56 - 45 - 323004 Celular: 81 356 806
contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

CONTRATO DE SUMINISTROS Y SERVICIO. 

GARANTIA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (continuación)

- **Cobro:** por incumplimiento de obligaciones del contrato, administrativamente y sin necesidad de requerimiento judicial o arbitral, sin perjuicio de poder demandar por resolución o cumplimiento forzado.
- Anticipos requieren estar garantizados en 100% (sólo si bases lo permiten).
- **Importante:** no puede establecerse en las bases ningún tipo de discriminación entre los oferentes en cuanto a monto o forma de otorgarla.

Reglamento / Art. 68° al 73°

Manuel Buñes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono 56 - 45 - 323004 Celular: 81 356 806
contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

CONTRATO DE SUMINISTROS Y SERVICIO. 

MODIFICACIONES Y TERMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

CAUSALES: Reglamento (Art. 77°)

- Mutuo acuerdo
- Incumplimiento grave de obligaciones del contratante
- Notoria insolvencia del contratante, a menos que mejore sus cauciones
- Interés público o seguridad nacional
- Demás causales establecidas en las Bases
- La resolución que la disponga deberá ser fundada y publicada en el sistema de información dentro de 24 horas de dictada, salvo licitaciones en papel.

Manuel Buñes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono 56 - 45 - 323004 Celular: 81 396 806
contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

TRIBUNAL DE CONTRATACION 

INTEGRACION

- Tres abogados
- Designados por el Presidente de la República por temas hechas por la Corte Suprema
- Asiento en Santiago
- Duración cargos: 5 años
- Se encuentra instalado desde el 27 de septiembre

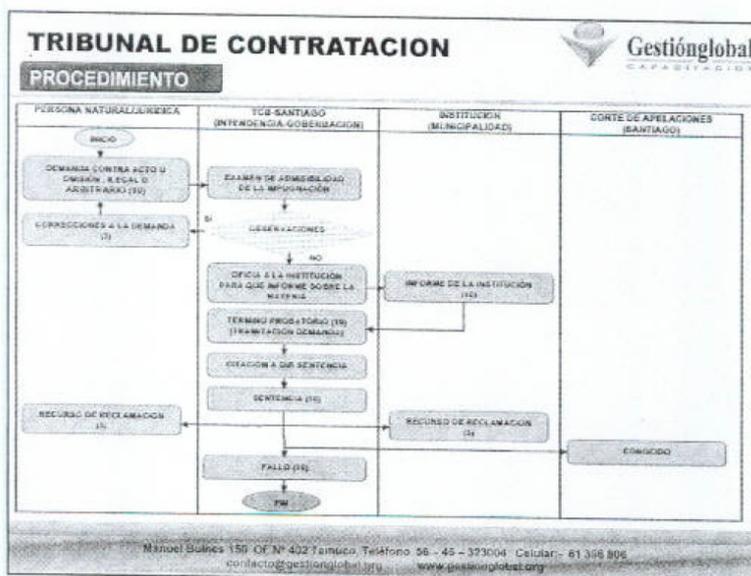
Manuel Buñes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono 56 - 45 - 323004 Celular: 81 396 806
contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

TRIBUNAL DE CONTRATACION 

COMPETENCIA

- Acción de impugnación contra actos u omisiones ilegales o arbitrarios, que tenga lugar entre la aprobación de las bases y la adjudicación.
- Reclamaciones sobre rechazos o aprobaciones de inscripciones en el Registro.

Manuel Buñes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono 56 - 45 - 323004 Celular: 81 396 806
contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org



TRIBUNAL DE CONTRATACION

NORMAS SUPLETORIAS

- Disposiciones comunes a todo procedimiento del Código de Procedimiento Civil.
- Normas del juicio ordinario civil de mayor cuantía del Código de Procedimiento Civil.

FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO

- En Auto Acordado dictado por la Corte Suprema, el cual fue publicado en el Diario Oficial el día 30 de Diciembre de 2003.

Manuel Bulnes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono 56 - 45 - 323004 Celular - 61 386 806
 contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

ROL DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONCESIONES

- **AUTORIZAR LICITACION PRIVADA.**
 Cuando concurren imprevistos urgentes u otras circunstancias debidamente calificadas por el concejo, en sesión especialmente convocada al efecto y con el voto favorable de la mayoría absoluta de los concejales en ejercicio.
Ley N° 18.695 / Art. 8° inciso 5.
- **DAR SU ACUERDO para OTORGARLAS, RENOVARLAS Y PONERLES TÉRMINO.**
Ley N° 18.695 / Art. 65°, letra j.

Manuel Bulnes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono 56 - 45 - 323004 Celular - 61 386 806
 contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

ROL DEL CONCEJO MUNICIPAL

COMPRAS

➤ **DAR SU ACUERDO** para celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo.

➤ No obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el periodo alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios del concejo

Ley Nº 18.695 / Art. 65º, letra I

Manuel Bulnes 150 Of. Nº 402 Temuco, Teléfono: 56 - 45 - 323004 Celular: 81 396 806
 contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

ROL DEL CONCEJO MUNICIPAL

DERECHO A SER INFORMADOS

Ser informado por el alcalde sobre la adjudicación de las concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicios para el municipio y de las contrataciones de personal, en la primera sesión ordinaria que celebre el concejo con posterioridad a dichas adjudicaciones o contrataciones, informando por escrito sobre las diferentes ofertas recibidas y su evaluación.

Ley Nº 18.695 / Art. 8º, inciso 7

Manuel Bulnes 150 Of. Nº 402 Temuco, Teléfono: 56 - 45 - 323004 Celular: 81 396 806
 contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

EJEMPLO DE PRINCIPIOS RECTORES

Antecedentes de un proceso licitatorio para la adjudicación y como respuesta del organismo público ante el reclamo recibido.

De la adjudicación

| EVALUACIÓN OFERTA | | PRECIO | CALIDAD | PLAZO | GARANTÍA | EXPERIENCIA | % FINAL |
|-------------------|-----------------|--------|---------|-------|----------|-------------|---------|
| GRUPO | EMPRESA | 35% | 35% | 10% | 20% | 10% | |
| I | AMARILLAS | 10 | 28 | 10,0 | 7,0 | 10 | 65 |
| | HEMISFERIOS SUR | 25 | 33 | 10,0 | 7,5 | 10 | 75 |

Respuesta de la Institución.

Se adjudica a esta empresa a pesar que obtiene menor puntaje

Observación: En este ítem se decide por la Empresa ABM Medical, por sobre Hemisferio Sur, ya que este último no cuenta con la calidad técnica esperada por los Profesionales designados por Resolución Exenta y Profesionales Técnicos Invitados a participar en ésta. Considerando que éstos últimos son los Clientes y usuarios finales, se da el máximo de importancia a este conjunto de atributos.

Manuel Bulnes 150 Of. Nº 402 Temuco, Teléfono: 56 - 45 - 323004 Celular: 81 396 806
 contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

**JURISPRUDENCIA CONTRALORIA
GENERAL DE LA REPUBLICA**



DICTAMEN 932/09

En proyectos financiados con fondos externos y no con cargo al presupuesto municipal, el Concejo no tiene la facultad resolutoria del artículo 65, letra i) de la ley 18.695.

DICTAMEN 53.491/08

Municipio no puede fragmentar las compras. Dictamen considera fragmentación cuando históricamente el servicio de impresión de periódico comunal se contrato por periodos de un año y después se hizo mes a mes.

DICTAMEN 21.140/06

Oportunidad para dar acuerdo el Concejo del art. 65 letra i) ley 18.695.
A) Si existió licitación: Antes de la adjudicación
B) Si no existió licitación: Antes de celebrarse el Contrato

Manuel Bulnes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono 56 - 45 - 323004 Celular: 81 356 806
contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

DICTAMEN N° 21.140/06



Acerca de las razones que se pueden esgrimir en el concejo para los efectos de rechazar una propuesta de adjudicación que hace el alcalde.

- > Debe realizarse teniendo en consideración todos los antecedentes que debe obligatoriamente proporcionarle la autoridad edilicia en forma oportuna, es decir, con la debida anticipación, para una adecuada e informada toma de decisiones.
- > Los concejales pueden y deben discernir libremente al tomar la decisión de dar o no su acuerdo en las materias que el alcalde en conformidad a la ley somete a su votación.
- > No es dable exigir u ordenar a los concejales que expliciten las razones por las cuales votan en un determinado sentido, ni tampoco -en el caso que consignen en las actas de las sesiones tales razones-, definir la legalidad de un acuerdo de concejo, en base al examen de las mismas, ya que ellas son expresión de la libertad de esas autoridades para votar, en ejercicio de un cargo de elección popular, en favor o en contra de una propuesta del alcalde.

Manuel Bulnes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono 56 - 45 - 323004 Celular: 81 356 806
contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

DICTAMEN N° 21.140/06



Continuación.

- > Lo anterior, desde luego, es sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que afectan a los concejales en el ejercicio de su cargo y de la eventual aplicación de las causales de cese de funciones, todo ello de acuerdo a los mecanismos establecidos por la ley, por cuanto tales autoridades deben naturalmente actuar con pleno respeto al principio de juridicidad.
- > En cuanto al procedimiento que corresponde seguir frente al rechazo del concejo a la proposición de adjudicación sometida a su consideración, cabe señalar que el Alcalde puede:
 - > declarar desierta la licitación,
 - > convocando a una nueva, o
 - > proponer a otro oferente, todo ello con sujeción a lo que hayan contemplado las bases correspondientes, sin perjuicio que decida insistir en su primera proposición en una nueva sesión, si estima que concurren las condiciones para obtener el quórum que necesita para un acuerdo favorable.

Manuel Bulnes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono 56 - 45 - 323004 Celular: 81 356 806
contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

 **Gestiónglobal**
CAPACITACIÓN

DICTAMEN N° 15.492/08

No se ajusta al principio de igualdad de los oferentes que respecto de una oferta se haya estimado que uno de los **requisitos solicitados en las bases** y cuya presentación dicha oferta omitió, se encontraba cumplido por contar la Entidad Licitante con ese antecedente, producto de contratos suscritos con dicho oferente en el pasado. Ello pone al oferente en una posición privilegiada respecto del resto de los proponentes, quienes acompañaron en la oportunidad prevista en las bases el legajo completo de la documentación requerida, a través del portal Chilecompra."

Manuel Ruives 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono 56 - 45 - 323004 Celular: 81 386 806
contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

 **Gestiónglobal**
CAPACITACIÓN

DICTAMEN N° 2920/08

Si las bases de licitación establecen como aspecto a considerar en la evaluación técnica, la **metodología y plan de trabajo**, el **oferente adjudicado** lo será en consideración a dicha programación, entre otros factores, los que no pueden ser alterados con posterioridad sin afectar el principio de igualdad de los proponentes."

Manuel Ruives 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono 56 - 45 - 323004 Celular: 81 386 806
contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

 **Gestiónglobal**
CAPACITACIÓN

DICTAMEN N° 14.552/08

No procede señalar que en una licitación sólo podrán participar empresas dedicadas a un **determinado rubro**, porque conforme a los artículos 4 y 7, letra a), de la ley 19.886 toda persona, natural o jurídica, que no se encuentre inhabilitada por la ley, puede presentar ofertas en los procesos licitatorios regidos por dicha ley.

Manuel Ruives 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono 56 - 45 - 323004 Celular: 81 386 806
contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

 **Gestiónglobal**
CAPACITACIÓN

DICTAMEN N° 7.300/08

No es admisible limitar la participación de oferentes en una licitación pública estableciendo como requisito una determinada cantidad de años de **experiencia, acorde con el artículo 4° de la ley N° 19.886.** Sin embargo, la experiencia puede establecerse como un factor a evaluar.

Manuel Bulnes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono 56 - 45 - 323004 Celular: 81 396 806
contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

 **Gestiónglobal**
CAPACITACIÓN

DICTAMEN N° 18.525/08

No se ajusta a derecho la norma de las bases de licitación que permite a la Comisión Evaluadora no considerar la oferta de aquel **proponente que no conteste, dentro de plazo que le fije al efecto, las consultas o aclaraciones que le formule, pues si bien el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, admite contactos entre los oferentes y la Entidad Licitante durante la evaluación, no permite a ésta dejar de considerar la oferta respectiva, en una hipótesis como la señalada.**

Manuel Bulnes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono 56 - 45 - 323004 Celular: 81 396 806
contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

 **Gestiónglobal**
CAPACITACIÓN

DICTAMEN N° 20.401/08

No procede restringir la participación en una licitación pública Restringen sólo a **personas jurídicas ni exigir para participar una experiencia determinada.** La experiencia puede ser considerada como un criterio de evaluación de las propuestas.

DICTAMEN N° 15.925/08

La libre concurrencia de los oferentes dispuesta en los artículos 4° y 6° de la ley N° 19.886, no obsta a la participación de **personas naturales.**

Manuel Bulnes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono 56 - 45 - 323004 Celular: 81 396 806
contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

 **Gestiónglobal**
CAPACITACIÓN

DICTAMEN N° 15.925/08

Exigir que los proponentes deban estar inscritos en el **registro de contratistas y proveedores al formular su oferta vulnera lo dispuesto** en el inciso cuarto del artículo 16 de la aludida ley N° 19.886 y 66 de su reglamento, los que facultan a los organismos públicos contratantes para requerir a los proveedores su inscripción en el registro de contratistas y proveedores a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, una vez adjudicado el certamen, a fin de suscribir el pertinente contrato.

Manuel Bulnes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono 56 - 45 - 323004 Celular: 81 396 806
contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

 **Gestiónglobal**
CAPACITACIÓN

DICTAMEN N° 17.539/08

Se objeta cláusula "consultas y aclaraciones" de bases de licitación que dispone las respuestas que el Ministerio entregue "prevalecerán por sobre el punto consultado de las bases de licitación y serán publicadas en el Portal ...", toda vez que ello implica admitir la posibilidad de que, a través del mecanismo de consultas, se introduzcan modificaciones a las bases sin que, por otra parte, se establezca que estas últimas deban ser aprobadas por el pertinente acto administrativo.

Manuel Bulnes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono 56 - 45 - 323004 Celular: 81 396 806
contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

 **Gestiónglobal**
CAPACITACIÓN

DICTAMEN N° 19.534/08

Se objeta cláusula que señala que la licitación y el contrato que de ella emane se regirán por las normas contenidas en los documentos que indica, entre los cuales se menciona "Otros antecedentes documentados que solicite a los oferentes el Ministerio de Relaciones Exteriores", toda vez que los procesos licitatorios y los contratos que al efecto se celebren se rigen por las bases administrativas y técnicas respectivas, las consultas y aclaraciones de las mismas y la oferta, sin que sea dable que dicha Secretaría de Estado amplíe dichos documentos a otros adicionales.

Manuel Bulnes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono 56 - 45 - 323004 Celular: 81 396 806
contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org



DICTAMEN N° 16.943/08

Contraviene el principio de impugnabilidad de los actos de la Administración, consagrado en los artículos 10 de la ley N° 18.575 y 15 de la ley N° 19.880, lo establecido en las siguientes cláusulas de bases de licitación pública; "la ... se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, o desistirse de la licitación ... sin que la aplicación de esta medida de motivo o reclamación en contra del Ministerio o de cualquiera de los participantes en la evaluación..." y "Toda discrepancia entre distintos documentos del Contrato así como toda diferencia de interpretación de su contenido, será resuelta sin ulterior recurso por la Directora Nacional de Aeropuertos..."

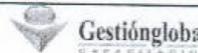
Manuel Bulnes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono 56 - 45 - 323004 Celular: 81 396 806
contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org



DICTAMEN N° 298/08

No obstante el proceso licitatorio no se ajustó a los principios de estricta sujeción a las bases y se vulneró el principio de igualdad de los proponentes, en el caso que la empresa adjudicataria haya comenzado a prestar los servicios pactados en el contrato, la Entidad Licitante deberá pagar las facturas correspondientes a los servicios que ya se hubieren ejecutado, lo cual no configura una validación del referido proceso, sino que solamente evita, para dicha repartición pública, un enriquecimiento sin causa, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren afectar a los funcionarios que participaron en la aludida licitación.

Manuel Bulnes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono 56 - 45 - 323004 Celular: 81 396 806
contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org



DICTAMEN N° 23.616/08

En caso que la empresa adjudicataria haya prestado todo o parte de los servicios pactados en el convenio, antes de la total tramitación del acto aprobatorio del mismo, el Ministerio deberá pagar las facturas correspondientes a los servicios que se hubieren ejecutado, lo cual no configura una validación de la referida contratación, sino que solamente evita, para dicha repartición pública, un enriquecimiento sin causa, sin perjuicio de la procedencia de hacer efectivas las responsabilidades que pudieren derivar de las irregularidades mencionadas.

Manuel Bulnes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono 56 - 45 - 323004 Celular: 81 396 806
contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

 **Gestiónglobal**
CAPACITACION

DICTAMEN N° 21.881/08

Por razones de certeza jurídica, los **documentos de la licitación deben transcribirse en la resolución aprobatoria, resultando insuficiente la sola mención de que forman parte integrante de la misma.**

DICTAMEN N° 2368/08

El trato directo es una **modalidad excepcional de contratación, por lo cual no basta la sola referencia a las disposiciones legales y reglamentarias que contienen la causal que fundamenta la contratación directa, sino que requiere acreditar efectiva y documentadamente las razones que motivan su procedencia.**

Manuel Bulnes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono: 56 - 45 - 323004 Celular: 81 356 806
contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

 **Gestiónglobal**
CAPACITACION

DICTAMEN N° 14.552/08

Para determinar si la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del mismo se encuentra dentro de los márgenes contemplados en el art/68 del reglamento, esto es, entre un 5 y 30 por ciento del precio del contrato, salvo lo dispuesto en el artículo 42 y 69 del referido decreto, se debe acompañar una certificación, emanada del servicio, donde conste el gasto estimado del convenio que se licita.

Manuel Bulnes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono: 56 - 45 - 323004 Celular: 81 356 806
contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

 **Gestiónglobal**
CAPACITACION

DICTAMEN N° 14.362/08

Los **actos administrativos rigen a contar de su total tramitación. Sin embargo, se puede establecer, en el mismo acto, que por razones de buen servicio las prestaciones que derivan del contrato se iniciarán con anterioridad, no obstante que su pago sólo puede efectuarse una vez concluida su tramitación.**

Manuel Bulnes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono: 56 - 45 - 323004 Celular: 81 356 806
contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

 **Gestiónglobal**
CAPACITACION

DICTAMEN N° 11.189/08

No corresponde establecer en un contrato que éste "se extenderá hasta el inicio del nuevo contrato de suministro, originado en el proceso de licitación pública que llamará el Ministerio, con el objeto de proveerse de iguales servicios", por cuanto se le está otorgando al presente contrato una duración de carácter indefinido, lo que no se condice con lo previsto en el artículo 64 del reglamento de la Ley de Compras Públicas, según el cual el plazo de duración del contrato debe consignarse en el mismo contrato.

Manuel Buñes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono 56 - 45 - 323004 Celular: 81 356 806
contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

 **Gestiónglobal**
CAPACITACION

DICTAMEN N° 11.189/08

Dado que el término efectivo de los anteriores contratos era un hecho conocido por el organismo público, es procedente establecer las eventuales responsabilidades administrativas derivadas de la omisión del proceso licitatorio con la antelación necesaria.

Manuel Buñes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono 56 - 45 - 323004 Celular: 81 356 806
contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org

 **Gestiónglobal**
CAPACITACION

DICTAMEN N° 21.140/06

- La norma del art. 65 letra i) de la ley 18.695 se aplica en caso de convenios que se celebren con otros órganos de la Administración del Estado.
- Pueden contratar con el Estado aquellos proveedores que registren saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones con trabajadores actuales o en los últimos dos años.
- El manual de procedimientos de cada Entidad determinará la procedencia o no de publicar o no en el sistema de información la resolución o decreto alcaldicio que autoriza la publicación de un procedimiento de licitación.

Manuel Buñes 150 Of. N° 402 Temuco, Teléfono 56 - 45 - 323004 Celular: 81 356 806
contacto@gestionglobal.org www.gestionglobal.org



Destaca el alto nivel de Gestión de la Municipalidad de Quillota, porque en esta experiencia pudo comprobar que en Quillota se gestionan más proyectos que Comunas importantes del país, y en consecuencia, la probabilidad de que se produzca errores es mucho mas alta, pero ahora tiene la convicción de que es preferible una gestión local intensa. Cuando no se hace nada es fácil no equivocarse. Destaca el trabajo realizado por el Departamento de Salud Municipal, cuyo modelo es admirado a nivel nacional.

Sr. Alcalde agradece las exposiciones presentadas por el Concejal Alejandro Villarroel Castillo y el Concejal Ramón Balbontín Leiva, y anuncia que el próximo lunes expondrán el Concejal Mauricio Ávila Pino y la Concejala María Baeza Hermosilla.

3.- APROBACIÓN DE ACTAS.

a) Sr. Alcalde propone aprobar Acta N° 53/2012.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 83/13: Por unanimidad se aprueba Acta N°53/2012.

b) Sr. Alcalde propone aprobar Acta N° 54/2012.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 84/13: Por unanimidad se aprueba Acta N°54/2012.

4. COMODATO MEDIAGUA - ROSA ORELLANA MUÑOZ.

Sr. Alcalde y Srs. Concejales analizan el siguiente documento:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
AREA SOCIAL ALCALDIA

MEMORANDUM N° 11

Quillota, 25 de Febrero del 2013.-

DE : TAMARA HERNANDEZ M., ASISTENTE SOCIAL DE ALCALDIA
A : SR. SECRETARIO MUNICIPAL
REF : SOLICITA APROBAR ENTREGA DE MEDIAGUA EN COMODATO

Agradeceré a usted solicitar al Concejo Municipal aprobar entrega de una mediagua en comodato por tres años a doña ROSA ORELLANA MUÑOZ, C.I. N° 11.734.004-K domiciliada en Los Espinos 775, Población Manuela Figueroa, Quillota.-

Dicha mediagua será instalada en terreno de su propiedad ubicado en pasaje nueve Los Espinos N° 775, lote B, Población Manuela Figueroa, Quillota.-

Se adjunta informe social, copia de escritura del terreno y autorización notarial.

Saluda a U.S.



Autorizado

Sr. Alcalde propone aprobar otorgar Comodato Precario por tres años a doña ROSA ORELLANA MUÑOZ, respecto de una mediagua de 6x3 mts.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 85/13: Por unanimidad se aprueba autorizar al Sr. Alcalde para otorgar Comodato Precario por tres años a doña ROSA ORELLANA MUÑOZ, Cédula Nacional de Identidad 11.734.004-K, respecto de una mediagua de 6x3 mts., para ser instalada en el inmueble de propiedad de Hilda Rosa Muñoz Morales, ubicado en pasaje nueve, Los Espinos N°775, Población Manuela Figueroa, Quillota.

5. ADJUDICACIÓN: "CONSTRUCCIÓN SALA DE CLASES Y CIERRE PERIMETRAL ESCUELA LA PALMA Y CONSTRUCCIÓN OBRAS COMPLEMENTARIAS".

Sr. Alcalde y Srs. Concejales analizan el siguiente documento:

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

OK Concep

ORD.: N° 125/2013

ANT.: D.A N° 547 de 31/01/2013 que Aprueba Autorizar Llamado a Licitación Pública para la ejecución del proyecto "Construcción Sala de Clases y Cierre Perimetral Escuela La Palma y Construcción Obras Complementarias, Quillota".

MAT.: Informa y sugiere lo que indica.

Quillota, 27 FEB. 2013

DE: COMISION EVALUADORA

A: SR. ALCALDE COMUNA DE QUILLOTA

En relación al Llamado a Licitación Pública para la contratación de la ejecución del proyecto "Construcción Sala de Clases y Cierre Perimetral Escuela La Palma y Construcción Obras Complementarias, Quillota", Financiamiento por el Programa Mejoramiento Urbano Emergencia FIE año presupuestario 2012, Monto de \$ 49.990.000.- Iva incluido y un Aporte del Departamento de Educación Municipal, Monto de \$ 6.000.000.- Iva Incluido. Monto total \$ 55.990.000.- Iva Incluido.

Licitación realizada a través del Sistema de Adquisiciones y Contrataciones Públicas Mercado Publico, Adquisición N° 2831-13-LP13, nos permitimos informar a usted lo siguiente:

1. CALENDARIZACION

En cumplimiento con la normativa vigente, esta Licitación se realizó a través del Sistema de Compras y Contratación Pública, cumpliéndose con la siguiente calendarización de actividades:

**CUADRO N° 1
CALENDARIZACION ACTIVIDADES LICITACION**

| ACTIVIDAD | FECHA |
|---|------------|
| Publicación | 01/02/2013 |
| Visita de terreno | 05/02/2013 |
| Inicio Preguntas | 01/02/2013 |
| Final Preguntas | 08/02/2013 |
| Publicación Respuestas | 15/02/2013 |
| Cierre Electrónico y Recepción de Ofertas | 21/02/2013 |
| Apertura Electrónica | 22/02/2013 |

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

2. Visita a Terreno:

A la Visita a terreno fijada para el día 05 de Febrero de 2013 de carácter obligatorio, participando los siguientes oferentes:

1. Sr. Hector Velasco Tapia.
2. Srs. INDECSA S.A.
3. Srs. Henríquez y Olivares Ltda.
4. Sr. José Ignacio Aguilar Cavallo Construcción EIRL.
5. Srs. Ingekor Construcción y Gestión Inmobiliaria Integral Ltda.
6. Srs. Constructora Oregon Ltda.
7. Sr. Eduardo Lima Verdejo.
8. Srs. Constructora Ligia Reina EIRL.
9. Srs. Constructora CIT Ltda.
10. Srs. Constructora Gómez Recabarren Ltda.

Se adjunta copia Acta Visita a Terreno.

3. CONSULTAS Y ACLARACIONES

En la fase de Consultas y Aclaraciones se recibieron (58) cincuenta y ocho consultas de carácter técnico y administrativo. Se realizó una Aclaración del Mandante, y se respondieron todas las consultas, por lo que la materia de encargo, se entiende absolutamente comprendida por los Participantes.

4. APERTURA ELECTRONICA TRAVES DEL PORTAL

De acuerdo al procedimiento establecido por el Sistema MERCADO PUBLICO y en las Bases de Licitación, se procedió en primer lugar a realizar la Apertura Electrónica en el módulo "anexos administrativos, Técnicos y Económicos", se recibieron 03 ofertas a través del Portal, procediéndose a **aceptar** las ofertas ingresadas según lo establecido en las Bases Administrativas Generales y Especiales, para esta etapa:

- Srs. Constructora Gómez Recabarren Ltda., RUT 78.902.950-4.
- Srs. Constructora CIT Ltda., RUT 76.078.869-4.
(Construcción e Ingeniería Torrejón Ltda.)
- Srs. INDECSA S.A., RUT 76.164.474-2.

5. APERTURA ECONOMICA A TRAVÉS DEL PORTAL

Las ofertas económicas ingresadas al Portal Mercado Público por los Oferentes aceptados se identifican en el cuadro N° 2.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

CUADRO N° 2
OFERTA ECONOMICA RECIBIDA
A TRAVÉS DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO

| EMPRESA | MONTO TOTAL NETO (\$) |
|--|----------------------------------|
| Constructora Gómez Recabarren Ltda. | 47.050.418 |
| Construcción e Ingeniería Torrejón Ltda. | 42.552.472 |
| INDECSA S.A. | 46.177.964 |

Se adjunta Resumen de Ofertas Sistema MERCADO PÚBLICO.

6. RECEPCION "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS"

De acuerdo a lo establecido en las Bases, se procedió a recepcionar los antecedentes "Administrativos y Técnicos", por el portal Mercado Publico.

Se recibieron los documentos administrativos y técnicos de los Participantes.

CUADRO N° 3
EMPRESAS QUE ENTREGARON SOBRE DENOMINADO
"DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y PROPUESTA TÉCNICA"

| OFERENTES |
|--|
| Constructora Gómez Recabarren Ltda. |
| Construcción e Ingeniería Torrejón Ltda. |
| INDECSA S.A. |

Se adjunta Acta Recepción Documentos Administrativos.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

CUADRO N° 4
CUMPLIMIENTO CONTENIDO
"DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS"

| CONTENIDO | Constructora Gomez Recabarren Ltda. | Construcción e Ingeniería Torrejón Ltda. | TNDECSA S.A. |
|---|-------------------------------------|--|--------------|
| Formulario N° 1 Identificación Oferente. Copia autorizada notarial de la Escritura Pública de constitución de la Persona Jurídica e Inscripción de la Sociedad en el Registro de Comercio. Copia autorizada notarial del Extracto de la Sociedad y de su publicación en el Diario Oficial. Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 30 días a la fecha de cierre electrónico de la propuesta. | Presenta | Presenta | Presenta |
| Declaración Jurada Notarial Formulario Tipo. | Presenta | Presenta | Presenta |
| Boleta Garantía Seriedad de la Oferta Monto \$250.000.- | Presenta con observación | Presenta | Presenta |
| Nombramiento Jefe de Obras, experiencia 3 años con título. | Presenta | Presenta | Presenta |
| Curriculum de la Empresa, con relación de las obras contratadas o en ejecución en obras de Infraestructura, Formulario Tipo. | Presenta | Presenta | Presenta |
| Certificado de Inscripción Vigente en el Registro de Contratista | Presenta con observación | Presenta | Presenta |
| Certificado antecedentes Comerciales en que se acredite no tener deudas, extendido por DICOM o Cámara Comercio | Presenta con observación | Presenta | Presenta |
| Certificado antecedentes laborales extendido por la Inspección de Trabajo o DICOM en que se acredite no tener deudas Laborales. | Presenta | Presenta | Presenta |
| Fotocopia 3 últimas declaraciones Formulario N° 29 SII y copia Formulario N° 22 SII | Presenta | Presenta | Presenta |
| Equipo de Trabajo y Mano de obra del que dispondrá el Contratista. | Presenta | Presenta | Presenta |
| Presupuesto de Construcción detallado por partida. | Presenta | Presenta | Presenta |
| Análisis de Precios Unitarios | Presenta | Presenta | Presenta |
| Carta Gantt indicando la Ruta Crítica y señalando cada una de las partidas. | Presenta | Presenta | Presenta |
| Flujo de Caja Mensual, especificando claramente estados de pagos, anticipos solicitados, su monto a cancelar, retenciones y porcentajes. | Presenta | Presenta | Presenta |
| Formulario Oferta Económica, según formato adjunto. | Presenta | Presenta | Presenta |
| Copia de Aclaraciones | Presenta | Presenta | Presenta |

El oferente Srs. Constructora Gómez Recabarren Ltda., presenta las siguientes observaciones:

- Presenta una inconsistencia entre la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta presentada a través del portal Chile Compras emitida a nombre del Gobierno Regional Valparaíso, y la entregada físicamente en el sobre denominado Documentos Administrativos y Propuesta Técnica, en donde entrega un Vale a la Vista con su monto, nombre y glosa correctos.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

- Presenta su Certificado de Inscripción Vigente en el registro de Contratistas en donde la fecha de emisión y su Rut son ilegibles.
- Presenta su Certificado de Antecedentes Comerciales son ilegibles.

Por lo anterior, la Comisión Evaluadora de Licitación, declara fuera de bases la oferta de los Srs. Constructora Gómez Recabarren Ltda., por no cumplir con lo establecido en el punto N° 11 "Evaluación de la Propuesta" letra a) de las Bases Administrativas Generales.

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, Srs. Construcción e Ingeniería Torrejón Ltda., y Srs. Indecsa S.A., estos se aceptan sin observaciones.

7. EVALUACION DE LAS OFERTAS

7.1 OFERTA ECONÓMICA (50%)

Se evaluará según fórmula señalada en las Bases Administrativas Especiales.

**CUADRO N° 5
PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA (50%)**

| EMPRESA | Monto Neto \$ | Monto Iva Incluido \$ | Pje | Puntaje Ponderado |
|--|------------------|--------------------------|------|----------------------|
| Construcción e Ingeniería Torrejón Ltda. | 42.552.472 | 50.637.442 | 10 | 5.0 |
| INDECSA S.A. | 46.177.964 | 54.951.777 | 9.21 | 4.60 |

7.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS (15%)

El análisis de los documentos Administrativos de los Proponentes, se realiza según lo establecido en las Bases Administrativas Especiales punto 16.2. y cuyo resultado se resume a continuación:

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

CUADRO N° 6
CURRICULUM DE LA EMPRESA (40%)

| | Construcción e Ingeniería Torrejón Ltda. | INDECSA S.A. |
|--------------------------------|--|----------------|
| M2 construidos | 4815,4 | 2750 |
| | 10 | 5,71 |
| Monto de las obras contratadas | \$ 3.456.734.306 | \$ 370.040.000 |
| | 10 | 1,07 |
| SUB TOTAL | 10 | 3,39 |
| TOTAL PONDERADO (40%) | 4.0 | 1.35 |

La comisión Evaluadora considera solo aquellos proyectos afines a la materia de encargo.

CUADRO N° 7
CARACTERISTICAS DEL JEFE DE OBRAS (30%)

| | Construcción e Ingeniería Torrejón Ltda. | INDECSA S.A. |
|--------------------------------------|--|--------------|
| Experiencia Año Titulación) | 3 | 14 |
| | 2,14 | 10 |
| TOTAL PUNTAJE PONDERADO (30%) | 0.64 | 3.0 |

CUADRO N° 8
CERTIFICADO INSCRIPCION VIGENTE REGISTRO DE CONTRATISTAS (30%)

| | Construcción e Ingeniería Torrejón Ltda. | INDECSA S.A. |
|--------------------------------------|--|--------------|
| CERTIFICADO INSCRIPCION | Presenta | Presenta |
| SUB TOTAL | 10 | 10 |
| TOTAL PUNTAJE PONDERADO (30%) | 3.0 | 3.0 |

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

CUADRO N° 9
PUNTAJE TOTAL DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS (15%)

| EMPRESA | Curriculum Empresa | Jefe de Obras | Certificado Inscripción | Puntaje | Ponderado |
|--|--------------------|---------------|-------------------------|---------|-----------|
| Construcción e Ingeniería Torrejón Ltda. | 4.0 | 0.64 | 3.0 | 7.64 | 1.14 |
| INDECSA S.A. | 1.35 | 3.0 | 3.0 | 7.35 | 1.10 |

7.3 EVALUACION PROPUESTA TÉCNICA (20%)

CUADRO N° 10
CARTA GANTT- FLUJO DE CAJA (30%)

| | Construcción e Ingeniería Torrejón Ltda. | INDECSA S.A. |
|-----------------------------|--|--------------|
| Carta Gantt - Flujo de Caja | CONCORDANCIA | CONCORDANCIA |
| SUB TOTAL | 10 | 10 |
| TOTAL PONDERADO (30%) | 3.0 | 3.0 |

CUADRO N° 11
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (35%)

| | Construcción e Ingeniería Torrejón Ltda. | INDECSA S.A. |
|------------------------------|--|--------------|
| ANALISIS DE PRECIOS UNITARIO | Presenta | Presenta |
| SUB TOTAL | 10 | 10 |
| TOTAL PONDERADO (35%) | 3.5 | 3.5 |

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

CUADRO N° 12
PRESUPUESTO CONSTRUCCIÓN DETALLADO POR PARTIDA Y
COHERENCIA MONTO OFERTADO (35%)

| | Construcción e Ingeniería Torrejón Ltda. | INDECSA S.A. |
|--|--|--------------|
| Presupuesto Detallado por partida | Presenta | Presenta |
| SUB TOTAL | 1 | 9 |
| TOTAL PONDERADO (35%) | 0.35 | 3.15 |

El oferente Srs. Construcción e Ingeniería Torrejón Ltda. Presenta las siguientes inconsistencias:

- En el presupuesto total de obras complementarias presenta en partida 1 "Equipos de Emergencia" 05 unidades. Según planos adjuntos al proceso de licitación deben ser 32 unidades.
- En la partida 2 "Equipos contra Incendios" del presupuesto total Obras Complementarias señala 01 unidad, según planos adjuntos al proceso de licitación deben ser 03 unidades.
- En la Partida 5.2 "Puerta interior división sala de clases oferta 01 puerta y deben ser 03.

El oferente Srs. INDECSA S.A. presenta la siguiente inconsistencia:

- En la Partida 5.2 "Puerta interior división sala de clases oferta 02 puertas y deben ser 03.

Cabe señalar que según lo establecido por las Especificaciones Técnicas y Planos de licitación, el proponente adjudicado deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones y planos del proyecto licitado.

CUADRO N° 13
PUNTAJE TOTAL PROPUESTA TECNICA (20%)

| EMPRESA | CARTA/ GANTT FLUJO | ANALISIS P.U. | PRESUPUESTO POR PARTIDA | Puntaje | Ponderado |
|--|--------------------------|------------------|----------------------------|---------|-----------|
| Construcción e Ingeniería Torrejón Ltda. | 3.0 | 3.5 | 0.35 | 6.85 | 1.37 |
| INDECSA S.A. | 3.0 | 3.5 | 3.15 | 9.65 | 1.93 |

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

7.4 EVALUACION PLAZO (15%)

Corresponde al plazo de ejecución de la obra, la escala calificatoria se determinará de acuerdo a formula señalada en el punto 16.4. de las Bases Administrativas Especiales.

**CUADRO N° 14
PUNTAJE PLAZO OFERTADO (15%)**

| EMPRESA | Plazo Ofertado | Puntaje | Puntaje Ponderado |
|--|----------------|---------|-------------------|
| Construcción e Ingeniería Torrejón Ltda. | 80 | 10 | 1.5 |
| INDECSA S.A. | 85 | 9.41 | 1.41 |

8. PUNTAJE FINAL:

Corresponde a la sumatoria de los resultados de puntuación de las ofertas económicas ponderadas, Documentos Administrativos, Propuesta técnica ponderada y Plazo ofertado, cuyos resultados se observan en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 15
EVALUACIÓN TOTAL OFERTAS**

| EMPRESA | OFERTA ECONOMICA | DOCUMENTOS ADM. | PROP. TECNICA | PLAZO | PUNTAJE TOTAL |
|--|------------------|-----------------|---------------|-------|---------------|
| Construcción e Ingeniería Torrejón Ltda. | 5.0 | 1.14 | 1.37 | 1.5 | 9.01 |
| INDECSA S.A. | 4.60 | 1.10 | 1.93 | 1.41 | 9.04 |

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

9. CONCLUSION

En consideración al desarrollo de la evaluación de las ofertas administrativas, técnicas y económicas, la Comisión Evaluadora de Licitación informa que las ofertas evaluadas, cumplen con los requisitos para ser elegibles, respondiendo con los objetivos que se establecen en el proyecto. El mejor oferente evaluado es:

SRS. INGENIERÍA EN DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS S.A (INDECSA S.A)
RUT 76.164.474-2
Representante Legal Sr. Leonardo Espinosa Vergara
C.I N° 7.966.935-0
Domicilio en calle Errazuriz N° 1245, Quilpué.
Teléfono: 32-2826820
Email: lespinosa@indecsa.cl

Monto Total: \$ 54.951.777.- IVA incluido, con el siguiente desglose:

Financiamiento PMU FIE \$49.004.371.- IVA incluido.
Financiamiento Departamento Educación Municipal \$ 5.947.406.- IVA incluido.

Plazo: 85 días corridos, a partir de la fecha de firma del contrato o fecha entrega de terreno.

Ponderación: 9.04 puntos de un máximo de 10.

Por lo anteriormente expuesto, se sugiere al Sr. Alcalde y al Honorable Concejo Municipal, en virtud de las facultades inherentes a sus cargos, adjudiquen a la empresa Srs. **INGENIERÍA EN DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS S.A (INDECSA S.A)**

Es todo cuanto podemos informar.



Alejandra Alarcón Martínez
Geógrafo
Profesional SECPLAN



Fabiana Lazo Flores
Coordinadora Infraestructura y Licitaciones Red Q
Departamento de Educación Municipal



Ximena Valdivieso Arza
Geógrafo
Secretaría Comunal de Planificación(S)

XVA/FLF/AAM

10

Sr. Alcalde propone aprobar adjudicar la licitación pública del Proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN SALA DE CLASES Y CIERRE PERIMETRAL ESCUELA LA PALMA Y CONSTRUCCIÓN OBRAS COMPLEMENTARIAS, QUILLOTA", Ingeniería en Desarrollos Constructivos S.A.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

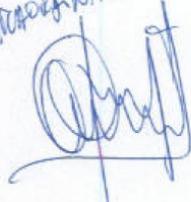
ACUERDO N° 86/13: Por unanimidad se aprueba autorizar adjudicación de la licitación pública del Proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN SALA DE CLASES Y CIERRE PERIMETRAL ESCUELA LA PALMA Y CONSTRUCCIÓN OBRAS COMPLEMENTARIAS, QUILLOTA", a Sres. Ingeniería en Desarrollos Constructivos S.A. (INDECSA S.A.) por un monto total de \$54.951.777.- IVA incluido, con plazo de 85 días corridos a

6. APORTE MUNICIPAL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS SECTOR ACONCAGUA SUR.

Sr. Alcalde y Srs. Concejales analizan el siguiente documento:

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
AREA DE VIVIENDA/

*FAVOR Incluir Consejo
EXTRAORDINARIO. APTA*



MEMO. N° 023/

REF.: Solicita Acuerdo y Compromiso del Concejo Municipal para Aportes Municipales en Programa de Recuperación de Barrios Sector Aconcagua Sur.-

Quillota, 19 de Febrero de 2013.-

DE : DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
A : DR. OSCAR CALDERON SANCHEZ
ALCALDE(S). I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

- 1.- En atención a la Resolución Exenta N° 314, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, de fecha 22 de Enero de 2013, que llama a formulación de propuestas para el concurso de Nuevos Barrios en la comuna de Quillota, dentro del polígono comprendido entre los límites Norte: Eje calle Presidente Ibañez; Oeste: Límite Urbano definido por PRC de acuerdo al Río de Aconcagua; Sur: Límite Urbano definido por el PRC y Este: Eje Avenida Valparaíso, para la atención a través del Programa de Recuperación de Barrios, y teniendo presente la necesidad de intervención integral de recuperación de barrio que requiere la Población Aconcagua Sur, me permito informar a Ud. que se ha seleccionado este polígono producto de una evaluación técnica realizada en los distintos territorios de la comuna, y por tal motivo agradeceré someter a la aprobación del Consejo Municipal un "Aporte Municipal" de 2.470 UF para el programa indicado, lo que se materializará en una obra que será parte integral del Contrato de Barrios, aporte equivalente a 5 UF por el número total de viviendas del polígono del barrio, que en este caso corresponde a 494 viviendas.-
- 2.- Es importante hacer mención que el objetivo general del Programa de Recuperación de Barrios es el de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias. El financiamiento del mismo está dado por el aporte del MINVU de 50 UF, 5 UF Municipio y 0,5 UF de los vecinos, y el plazo de ejecución está contemplado desde el año 2013 al 2015.-
- 3.- Además, se solicita aprobar un "Aporte Municipal Adicional" para el Programa que estará dado por la contratación de 3 profesionales por un período de 33 meses, de acuerdo a las exigencias del Programa, con una renta bruta mensual de 27 UF para un Asistente Social, 44 horas semanales; 14 UF Apoyo Comunitario sector Aconcagua Sur, 22 horas; 18 UF Arquitecto, 22 horas.-
- 4.- Por otra parte, y en caso de ser seleccionado el Barrio, se solicita, el compromiso de implementación de la Fase I del programa en un plazo máximo de 30 días, posterior a la firma de Convenio, priorizar la gestión de la Obra de Confianza y comprometer la futura mantención de las obras.
- 5.- Todos los acuerdos y compromisos del Consejo Municipal indicando nombre y apellidos de los concejales presentes, deben ser consignados en un acta del Secretario Municipal, la que debe ser ingresada a la SEREMI de Vivienda antes del 1 de Marzo de 2013, debido a que plazo final para presentar los antecedentes de postulación del Proyecto Nuevos Barrios es 4 de Marzo de 2013.-

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
AREA DE VIVIENDA/

Esperando que esta petición tenga una acogida favorable, saluda atentamente a Ud.


WALESKA CASTILLO LOPEZ
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

DISTRIBUCION:

- Sr. Alcalde. Municipalidad de Quillota
- Archivo DIDECO
- Archivo Oficina de Vivienda.
WCL/APS/YSL/aal

Sr. Alcalde propone aprobar otorgar Aporte Municipal de 2.470 UF para el Programa de Recuperación de Barrios en la Comuna de Quillota, Sector Población Aconcagua Sur.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción. Pide que se haga un seguimiento de la inversión respecto al cumplimiento de objetivos de promoción social, y que también se postule a este Programa al Sector Molinare.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción. Agradece la preocupación por este sector, pero solicita que también se postule a este Programa a los Sectores Aconcagua Norte y Mirador del Cerro Mayaca.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 87/13: Por unanimidad se aprueba otorgar Aporte Municipal de 2.470 UF para el Programa de Recuperación de Barrios en la Comuna de Quillota, Sector Población Aconcagua Sur, que se materializará en una obra que será parte integral del Contrato de Barrios, aporte equivalente a 5 UF por vivienda del polígono del barrio, que en este caso corresponde a 494 unidades, y un "Aporte Municipal Adicional" para la contratación de tres profesionales por un período de 33 meses de acuerdo a las exigencias del Programa, con una renta bruta mensual de 27 UF para un Asistente Social, 44 horas semanales; 14 UF para un Apoyo Comunitario Sector Aconcagua Sur, 22 horas; y 18 UF para un Arquitecto, 22 horas.

En caso de ser seleccionado el Barrio, se aprueba también el compromiso de implementación de la Fase 1 del Programa en el plazo máximo de 30 días, posterior a la firma de Convenio, priorizar la gestión de la Obra de Confianza y comprometer la futura mantención de las Obras.

7.- ENTREGA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE SERVICIO DE BIENESTAR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales adoptan la resolución siguiente:

ACUERDO N° 88/13: Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la entrega de la Propuesta de Reglamento de Servicio de Bienestar del Departamento de Salud Municipal a los Sres. Concejales, cuya aprobación se incluirá en Tabla de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del 04 de Marzo de 2013.

8.- VARIOS.

8.1 SUBVENCIÓN JUNTA DE VECINOS MICHIMALONGO- MANTENCIÓN Y HERMOSEAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDE DEL CERRO MAYACA.

Sr. Alcalde y Srs. Concejales analizan el siguiente documento:



Oficio: N°:18-D/2013

Ant.: No tiene

Mat.: Lo que indica

Quillota, 28 de Febrero de 2013.

DE: Sra. Waleska Castillo López
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

A : Sr. Luis Mella Gajardo
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Quillota

De mi consideración:

A través del presente le saludo cordialmente, y solidito a usted, si lo tiene a bien incorporar en la tabla del Honorable Consejo Municipal, la solicitud de subvención para la **Junta de Vecinos Michimalongo** para **Mantenimiento y heroseamiento de las areas verdes del Cerro Mayaca.**

Adjunto formulario de solicitud de subvención y documentación de respaldo.

Agradeciendo de antemano su gestión, se despide cordialmente,


SR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

autorizado



Ilustre Municipalidad de Quillota - Comuna Saludable

i

Formulario Único de Presentación
Subvenciones, Proyectos, Programas o Eventos

1.- Identificación del Grupo u Organización

Nombre de la organización:

| |
|-------------------------------|
| JUNTA DE VECINOS MICHIMALONGO |
|-------------------------------|

Ubicación:

| | | | |
|----------------|---------------------------|----------------|----|
| Dirección Fono | LOTE 83 AMPLIACION MAYACA | Unidad Vecinal | 02 |
|----------------|---------------------------|----------------|----|

Personalidad Jurídica:

| | | | | | |
|--------------------------|----|--------------------|-----------------------|-----------------|----------------------|
| Nº | 25 | Fecha Constitución | 08 DE FEBRERO DE 1990 | Fecha Vigencia | 09 DE NOVIEMBRE 2014 |
| Nº Registro Subvenciones | | Nº Rut S. I. I. | 65.059.900-5 | Nº Cuenta Banco | 23363135285 |

Directiva - Representantes - Responsables:

| NOMBRE | CARGO | DIRECCIÓN/ FONO |
|-------------------|------------|--|
| JUAN BETTY ROJAS | PRESIDENTE | POZO ALMONTE Nº61, CERRO MAYACA (62294152) |
| ZUNILDA BRITO PAZ | SECRETARIO | ACONCAGUA NORTE Nº22 (825636689) |
| LEONIDAS AGUILAR | TESORERO | TAITIARE Nº1005 |

2.- Identificación del Proyecto, Programa o Evento que se propone realizar:

2.1.- Nombre: Debe reflejar en forma resumida y clara sus características ¿Qué acción se hará? ¿Hacia quién está dirigido y dónde se realiza?

| |
|---|
| MANTENCIÓN Y HERMOSEAMIENTO DE LAS AREAS VERDES DEL CERRO MAYACA |
|---|

2.2.- Diagnóstico: Identificar el problema que afecta al grupo o a la comunidad. Recuerda: El problema establece y clarifica una situación que se desea cambiar.

| |
|--|
| <p>LAS AREAS VERDES DEL CERRO MAYACA SON ESPACIOS AMPLIOS Y FRECUENTEMENTE VISITADOS POR LA COMUNIDAD DE QUILLOTA, NO SOLAMENTE POR LOS VECINOS DEL CERRO, POR LO QUE ES NECESARIO MANTENER ESTOS ESPACIOS LIMPIOS PARA NUESTRA COMUNIDAD Y PARA TODAS LAS PERSONAS DE LA COMUNA QUE VISITAN NUESTRO CERRO.</p> <p>EL MOTIVO SEÑALADO ANTERIORMENTE, JUNTO CON LA NECESIDAD QUE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL SECTOR CUENTEN CON ESPACIOS OPTIMOS PARA RECREARSE, ADEMÁS DE COLABORAR CON LA GENERACIÓN DE EMPLEOS PARA 5 PERSONAS QUE VIVEN EN NUESTRO SECTOR, SON UNA DE LAS GRANDES PREOCUPACIONES DE LOS DIRIGENTES Y DE NUESTROS VECINOS, PERO PRINCIPALMENTE NUESTRO OBJETIVO ES EVITAR MAS MICROBASURALES EN NUESTRO SECTOR Y LAMENTABLEMENTE LAS PLAZAS SIN CUIDADO SON EL ESPACIO IDEAL PARA ESTOS FOCOS DE DESECHOS. LA RAZON DE LA SOLICITUD DE ESTA SUBVENCION POR PARTE DE L LA JUNTA DE VECINOS MICHIMALONGO, SE GENERA YA QUE LA MESA TECNICA DEL CERRO MAYACA SE ADJUDICO EL PREMIO CORRESPONDIENTE A LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2012 Y PRETENDE FINANCIAR EL PERSONAL POR 3 MESES DESDE ENERO A MARZO DE 2013.</p> |
|--|

2.3.- Descripción General: Descripción de lo que se propone realizar para aportar a la solución del problema identificado. Aquí es necesario hacer una breve descripción del proyecto y de la forma en que éste va a resolver el problema planteado.

- PAGO DE HONORARIOS A CUADRILLA DE 5 MUJERES
- LIMPIEZA Y RIEGO DE AREAS VERDES DEL CERRO MAYACA

2.4.- Beneficiarios: ¿Quiénes y Cuántas serán las personas que se verán beneficiadas? Aquellas que sacarán un provecho directo de lo que se haga.

| PERSONAS | | | | | | Observación |
|----------|------|-------|--------|----------|-------|-------------|
| | 0-14 | 15-29 | 30- 65 | 65 y más | Total | |
| Hombres | 185 | 220 | 200 | 170 | 770 | |
| Mujeres | 180 | 230 | 205 | 175 | 795 | |
| Total | 365 | 450 | 405 | 345 | 1565 | |

| ORGANIZACIONES |
|--|
| CLUB DEPORTIVO DINAMO |
| JUNTA DE VECINOS LAS PRADERAS |
| JUNTA DE VECINOS MICHIMALONGO |
| JUNTA DE VECINOS EL MIRADOR |
| JUNTA DE VECINOS OSCAR ALFARO |
| JUNTA DE VECINOS PROGRESO Y DESARROLLO |
| JUNTA DE VECINOS ACONCAGUA NORTE |

2.5.- Síntesis de Aporte de Recursos:

| ITEM | ORGANIZACIÓN | TERCEROS | MUNICIPALIDAD |
|------------|-------------------------------------|----------|---------------------|
| HUMANO | \$ 200.000 (SUPERVISIÓN) | | |
| MATERIALES | \$ 650.000 (HERRAMIENTAS) | | |
| FINANCIERO | | | \$ 1.155.000 |
| TOTAL | \$ 850.000 | | \$ 1.155.000 |

Descripción del Aporte Solicitado: Detallar día, hora y lugar, tipo de aporte, etc.

3.- Historial: Completar sólo aquellas organizaciones que solicitan subvención.

3.1.- Ha obtenido recursos de otras fuentes de financiamiento: Si No
 Si su respuesta es Si, ¿Cuál o Cuáles?

| NOMBRE | AÑO | OBJETIVO | MONTO (\$) |
|--------|-----|----------|------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

3.2.- Si ha postulado a otros financiamientos y no ha sido seleccionado, ¿Cuál ha sido la razón?

Sr. Alcalde propone autorizar entrega de Aporte Extraordinario por una vez a la Organización Territorial denominada "JUNTA DE VECINOS MICHIMALONGO", por \$1.155.000.- destinado a Mantención y Hermoseamiento de las Áreas Verdes del Cerro Mayaca.

- Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
- Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
- Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
- Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
- Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
- Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción.
- Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 89/13: Por unanimidad se aprueba autorizar entrega de Aporte Extraordinario por una vez a la Organización Territorial denominada "JUNTA DE VECINOS MICHIMALONGO", RUT N° 65.059.900-5 representada legalmente por Juan Betty Almonte. Cédula Nacional de Identidad

8.2

Concejala María Baeza Hermosilla:

1. Informa que participó ayer en San Pedro en reunión con CONAMA, para analizar el impacto ambiental del Proyecto de Expansión de Minera ANDINA. Se está desarrollando el proceso de participación ciudadana. Se trata de un proyecto de más de 6.800 millones de dólares que comenzará a operar desde el año 2020. Quillota, y en especial en el Sector de San Pedro sufrirá el impacto del traslado de cobre por ferrocarriles a fundición. La Exposición fue muy ilustrativa.

Considera que el Municipio debe tener un rol protagónico para obtener beneficios para la comunidad. Los Expositores informaron que disponen de 100 millones de dólares para mitigación, que principalmente se ocupará en señalética. Propone que se elabore un Informe de la Unidad de Medio Ambiente. Expresa su preocupación por el alejamiento del retorno del tren por falta de financiamiento, y propone pedir al Estado que CODELCO subsidie el retorno del tren de pasajeros a Quillota.

Concejal Roberto Vergara Saavedra quien también participó en esa reunión informa que se descartó el traslado de sustancias peligrosas. Desde 2019 aumentaría en 3 trenes la frecuencia, pero serían más largos. Efectivamente las mitigaciones contempladas para San Pedro consisten en señalética, con una mínima inversión. Serán trenes más largos y lentos y debe estudiarse a fondo el impacto que tendrá su paso. Hay plazo al 15 de abril para efectuar observaciones. Invita a todos los Concejales a participar en el proceso.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff hace presente que también el tren pasa por otros sectores de Quillota, y por lo tanto se debe actuar como Comuna.

Concejala María Baeza Hermosilla informa que se agendará reunión similar en Quillota Centro.

Sr. Alcalde agradece la participación de los dos Concejales. Informa que también participó en esa reunión la Encargada de Medio Ambiente del Municipio, Ingeniero Medioambiental Patricia Lizana Ortega, y se harán observaciones como Comuna.

8.3

Concejal Ramón Balbontin Leiva

1. Acusa recibo de carta de la Cámara de Turismo planteando algunos problemas que fueron analizados en reunión con Director de Tránsito.
2. Solicita acceso a la grabación de la Sesión en que se adoptó el Acuerdo sobre lugares autorizados para propaganda electoral.

Sr. Alcalde solicita al Secretario Municipal que ponga el audio requerido, a disposición de los Sres. Concejales.

8.4

Concejal Mauricio Ávila Pino:

1. Consulta a Sr. Alcalde acerca de plan de fiscalización del cumplimiento de la Ley antitabaco. Pide que se exija su cumplimiento.

Sr. Alcalde considera muy importante la aplicación de esta ley para proteger a los niños. Se determinó que el Estadio será zona libre de tabaco. Hay reclamos, pero la autoridad debe fijar normas de protección de la Salud de las personas en los bienes públicos. Se pedirá a la Unidad de Medio Ambiente y al Departamento de Salud Municipal que preparen campaña educativa.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff hace presente que quienes no fuman han debido soportar la contaminación de los fumadores durante muchos años. El tabaco es tremendamente dañino y peligroso entre las drogas legales y su negocio se sostiene mediante una Publicidad que constituye un proceso perverso de fidelización de mercado desde la infancia.

Sr. Alcalde agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos presentes, y levanta la Sesión siendo las 18:15 horas.

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE